



# CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL CEMyBS





**CONTENIDO**

|                                                      | <b>PÁGINA</b> |
|------------------------------------------------------|---------------|
| MARCO JURÍDICO                                       | 5             |
| <b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>                      |               |
| COMENTARIOS AL PRESUPUESTO                           | 6             |
| INGRESOS                                             | 6             |
| COMPARATIVO DE INGRESOS                              | 7             |
| EGRESOS                                              | 8             |
| COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO                  | 9             |
| COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL | 11            |
| COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA                  | 11            |
| AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL         | 12            |
| <b>INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA</b>             |               |
| DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS                      | 43            |
| COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS                | 43            |
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA                       | 46            |
| ESTADO DE ACTIVIDADES                                | 47            |
| EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA                  | 47            |



## MARCO JURÍDICO

### NATURALEZA JURÍDICA

A través del Ejecutivo del Estado se modifica el Decreto que crea al Instituto Mexiquense de la Mujer a Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), como un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, publicándose en la “Gaceta del Gobierno” No. 17 de fecha 24 de enero de 2006.

### OBJETO

De conformidad con el Decreto por el que se modifica el Organismo, el Consejo tiene como objeto la planeación, coordinación, operación y evaluación de políticas y programas para la mujer y adultos mayores, a fin de promover su bienestar social.

### ATRIBUCIONES

Para el cumplimiento de su objetivo, el Consejo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Promover, coordinar, operar y evaluar políticas y programas de apoyo para la mujer, adultos mayores y su bienestar social.
- II. Elaborar, coordinar e instrumentar el Programa Estatal para la Mujer, Adultos Mayores y su Bienestar Social.
- III. Coordinar e instrumentar los programas y acciones de atención a la mujer y adultos mayores, derivadas de los acuerdos nacionales e internacionales que le sean encomendados.
- IV. Fomentar la participación de los sectores público, social y privado, en el diseño y ejecución de los planes y programas de atención a la mujer y adultos mayores.
- V. Proponer a los HH. ayuntamientos del Estado la creación y funcionamiento del Consejo Municipal de la Mujer y Bienestar Social.
- VI. Brindar asesoría jurídica y atención psicológica a la mujer y adultos mayores para su bienestar social.
- VII. Promover la superación educativa de la mujer y adultos mayores ante instituciones públicas y privadas.
- VIII. Impulsar la oportunidad, eficiencia, suficiencia y calidad de los servicios de prevención y atención a la salud de la mujer y adultos mayores; ante las instancias de salud del sector público y privado.
- IX. Promover el desarrollo de mecanismos de adiestramiento y capacitación para el trabajo dirigido a mujeres y adultos mayores.
- X. Integrar y mantener actualizado un sistema de información que dé cuenta de la situación de la mujer, de los adultos mayores y su bienestar social.
- XI. Promover la obtención de recursos públicos, privados e institucionales para la instrumentación, coordinación, difusión y fomento de las actividades relacionadas con su objeto.
- XII. Las demás que le establezcan otras disposiciones legales y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

## PATRIMONIO

El patrimonio del Consejo está constituido por:

- I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y Municipales.
- II. Los legados, las donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que les señale como fideicomisario.
- III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para cumplimiento de su objeto.
- IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

## FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social está a cargo de la Junta Directiva.

## INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

### COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

El Ejercicio de 2012; estuvo impactado por la incertidumbre económica, por lo que el GEM en previsión de los efectos que pudiesen tener en el presupuesto estatal reforzó las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal con el Acuerdo para la Contención del Gasto y el Ahorro Presupuestario en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2012, por lo que en general se presentan subejercicios en los capítulos de gasto autorizado.

### INGRESOS

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 2 mil 6 millones 682.1 miles de pesos, posteriormente se dieron ampliaciones por 230 millones 454.3 miles de pesos, determinándose un total autorizado de 2 mil 237 millones 136.4 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 2 mil 70 millones 816.9 miles de pesos, por lo que se obtuvo una variación de menos por 166 millones 319.5 miles de pesos, lo que representó el 7.4 por ciento respecto al monto autorizado.

### PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

#### SUBSIDIO

Se tuvo previsto recaudar 27 millones 182.1 miles de pesos, posteriormente se dieron ampliaciones por 18 millones 509.3 miles de pesos, determinándose un total autorizado de 45 millones 691.4 miles de pesos de los cuales se recaudaron 44 millones 17.8 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de menos por un millón 673.6 miles de pesos, lo que representó el 3.7 por ciento respecto al monto autorizado.

#### OTROS INGRESOS

Se dieron ampliaciones por 211 millones 945 mil pesos, autorizados principalmente para pasivos de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores. Se recaudaron 69 millones 299.1 miles de pesos, originado principalmente a pasivos que se generaron como resultado de erogaciones que se devengaron en el ejercicio fiscal pero que quedaron pendientes de liquidar al

cierre del ejercicio, entre otros, obteniéndose una variación de menos por 142 millones 645.9 miles de pesos, lo que representó el 67.3 por ciento respecto del monto autorizado.

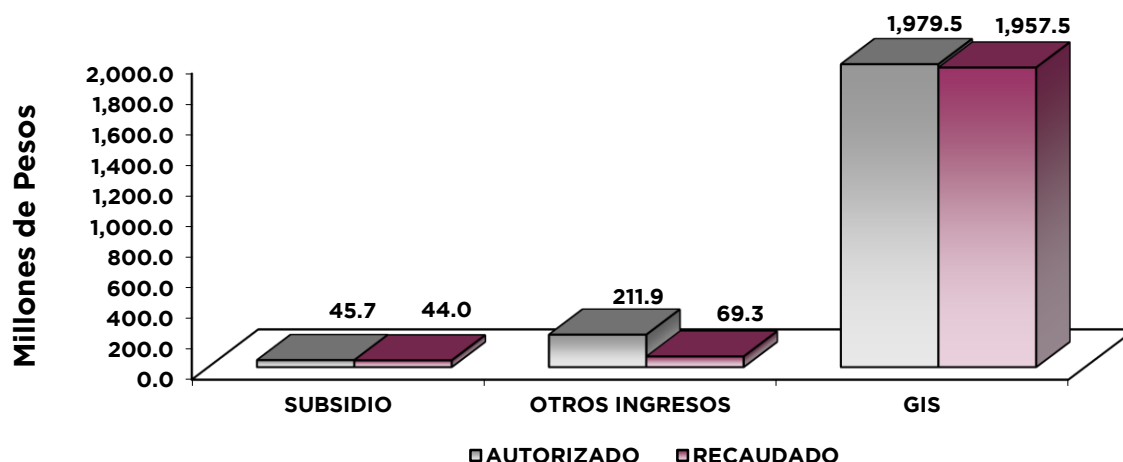
## PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

### GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL

Se tuvo previsto recaudar un mil 979 millones 500 mil pesos, de los cuales se recaudaron un mil 957 millones 500 mil pesos, obteniéndose una variación de menos por 22 millones de pesos, lo que representó el 7.4 por ciento conforme al monto autorizado.

| COMPARATIVO DE INGRESOS<br>(Miles de Pesos)                                                  |                    |                                                           |                                  |                                |                    |                      |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------|--------------|
| INGRESOS                                                                                     | PREVISTO           | P R E S U P U E S T O<br>ASIGNACIONES<br>Y/O AMPLIACIONES | REDUCCIONES<br>Y/O DISMINUCIONES | 2 0 1 2<br>TOTAL<br>AUTORIZADO | RECAUDADO          | VARIACIÓN<br>IMPORTE | %            |
| <b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>27,182.1</b>    | <b>18,509.3</b>                                           |                                  | <b>45,691.4</b>                | <b>44,017.8</b>    | <b>-1,673.6</b>      | <b>-3.7</b>  |
| Subsidio                                                                                     | 27,182.1           | 18,509.3                                                  |                                  | 45,691.4                       | 44,017.8           | -1,673.6             | -3.7         |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                                                                        |                    | <b>211,945.0</b>                                          |                                  | <b>211,945.0</b>               | <b>69,299.1</b>    | <b>-142,645.9</b>    | <b>-67.3</b> |
| Ingresos Financieros                                                                         |                    |                                                           |                                  |                                | 639.4              | 639.4                |              |
| Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio                                       |                    |                                                           |                                  |                                | 68,570.6           | 68,570.6             |              |
| Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores            |                    | 211,860.6                                                 |                                  | 211,860.6                      |                    | -211,860.6           | -100.0       |
| Ingresos Diversos                                                                            |                    | 84.4                                                      |                                  | 84.4                           | 89.1               | 4.7                  | 5.6          |
| <b>S U B T O T A L</b>                                                                       | <b>27,182.1</b>    | <b>230,454.3</b>                                          |                                  | <b>257,636.4</b>               | <b>113,316.9</b>   | <b>-144,319.5</b>    | <b>-56.0</b> |
| <b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>1,979,500.0</b> |                                                           |                                  | <b>1,979,500.0</b>             | <b>1,957,500.0</b> | <b>-22,000.0</b>     | <b>-1.1</b>  |
| Gasto de Inversión Sectorial                                                                 | 1,979,500.0        |                                                           |                                  | 1,979,500.0                    | 1,957,500.0        | -22,000.0            | -1.1         |
| <b>T O T A L</b>                                                                             | <b>2,006,682.1</b> | <b>230,454.3</b>                                          |                                  | <b>2,237,136.4</b>             | <b>2,070,816.9</b> | <b>-166,319.5</b>    | <b>-7.4</b>  |
|                                                                                              | =====              | =====                                                     | =====                            | =====                          | =====              | =====                |              |

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2012



| ORIGEN DEL INGRESO<br>(Miles de Pesos)                                                |                             |                                |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| CONCEPTO                                                                              | ESTADO DE ACTIVIDADES       | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | PRESUPUESTO RECAUDADO       |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 2,001,517.8                 |                                | 2,001,517.8                 |
| OTROS INGRESOS                                                                        | 728.5                       | 68,570.6                       | 69,299.1                    |
| <b>T O T A L</b>                                                                      | <b>2,002,246.3</b><br>===== | <b>68,570.6</b><br>=====       | <b>2,070,816.9</b><br>===== |

## EGRESOS

Se tuvo un autorizado inicial de 2 mil 6 millones 682.1 miles pesos, posteriormente se dieron ampliaciones y traspasos netos de más por 230 millones 454.3 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 2 mil 237 millones 136.4 miles de pesos. De dicha cantidad se ejercieron 2 mil 184 millones 962.5 miles de pesos, teniendo un subejercido de 52 millones 173.9 miles de pesos, lo que representó el 2.3 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se dio principalmente en el capítulo de Deuda Pública y Gasto de Inversión Sectorial.

## SERVICIOS PERSONALES

Inicialmente se autorizaron recursos por 20 millones 938.3 miles de pesos, posteriormente se dieron traspasos netos por un millón 481.9 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado por la misma cantidad. De dicha cantidad se ejercieron 19 millones 705.8 miles de pesos, teniendo un subejercido de un millón 232.5 miles de pesos, lo que representó el 5.9 por ciento respecto al monto autorizado.

## MATERIALES Y SUMINISTROS

Inicialmente se autorizaron recursos por un millón 522.3 miles de pesos, posteriormente se dieron ampliaciones y traspasos netos de más por un millón 598.8 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 3 millones 121.1 miles de pesos, de dicha cantidad se ejercieron 2 millones 533.4 miles de pesos, teniendo un subejercido de 587.7 miles de pesos, lo que representó el 18.8 por ciento respecto al monto autorizado.



## SERVICIOS GENERALES

Inicialmente se autorizaron 4 millones 721.5 miles de pesos, posteriormente se dieron ampliaciones y traspasos netos de más por 13 millones 794.8 miles de pesos, obteniéndose un presupuesto modificado de 18 millones 516.3 miles de pesos. De dicha cantidad se ejercieron 16 millones 885.6 miles de pesos, teniendo un subejercicio de 1 millón 630.7 miles de pesos, lo que representó el 8.8 por ciento respecto al monto autorizado.

## TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Se dio una ampliación por 190 mil pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad para la Asociación Civil Teniendo un Sueño A.C. creado con fines no lucrativos.

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se dieron ampliaciones y traspasos netos de más por 3 millones 10.1 miles de pesos, obteniéndose un presupuesto modificado por la misma cantidad. De dicha cantidad se ejercieron 2 millones 997.7 miles de pesos, teniendo un subejercicio de 12.4 miles de pesos, lo que representó el .4 por ciento respecto al monto autorizado.

## DEUDA PÚBLICA

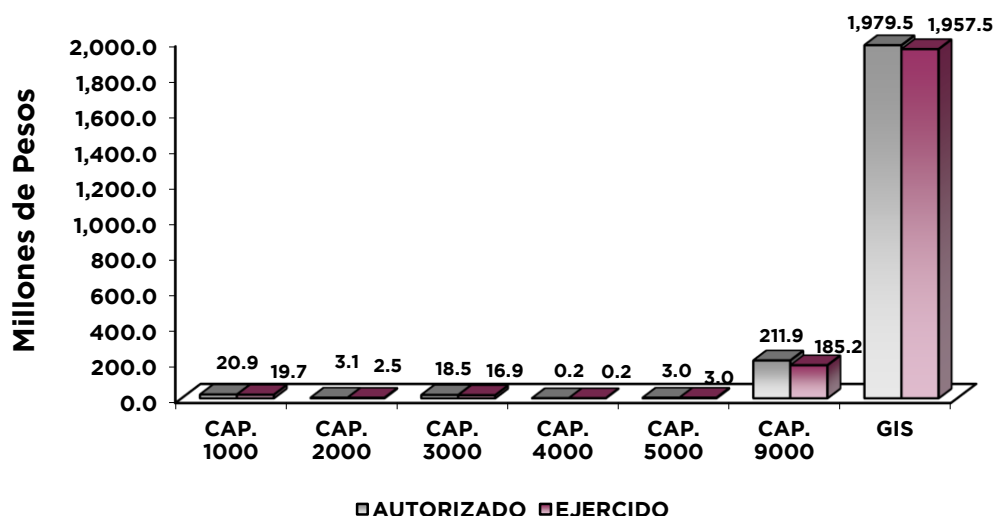
Se tuvo una ampliación por 211 millones 860.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 185 millones 150 mil pesos, obteniendo un subejercicio de 26 millones 710.6 miles de pesos, lo que representó el 12.6 por ciento respecto al monto autorizado, para cubrir los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

## GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL

Se autorizaron un mil 979 millones 500 mil pesos, de los cuales se ejercieron un mil 957 millones 500 mil pesos, estos recursos se ejercieron en los programas de inversión denominados: Alimentación, El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género. **(Fichas Técnicas)**

| COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO<br>(Miles de Pesos)   |                    |                                                 |                                                 |                             |                    |                      |              |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|--------------|
| EGRESOS                                                   | PREVISTO           | PRESUPUESTO<br>ASIGNACIONES<br>Y/O AMPLIACIONES | PRESUPUESTO<br>REDUCCIONES<br>Y/O DISMINUCIONES | 2012<br>TOTAL<br>AUTORIZADO | EJERCIDO           | VARIACIÓN<br>IMPORTE | %            |
| SERVICIOS PERSONALES                                      | 20,938.3           | 1,481.9                                         | 1,481.9                                         | 20,938.3                    | 19,705.8           | -1,232.5             | -5.9         |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                                  | 1,522.3            | 1,707.0                                         | 108.2                                           | 3,121.1                     | 2,533.4            | -587.7               | -18.8        |
| SERVICIOS GENERALES                                       | 4,721.5            | 14,026.4                                        | 231.6                                           | 18,516.3                    | 16,885.6           | -1,630.7             | -8.8         |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,<br>SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |                    | 190.0                                           |                                                 | 190.0                       | 190.0              |                      |              |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                                |                    | 3,154.4                                         | 144.3                                           | 3,010.1                     | 2,997.7            | -12.4                | -.4          |
| DEUDA PÚBLICA                                             |                    | 211,860.6                                       |                                                 | 211,860.6                   | 185,150.0          | -26,710.6            | -12.6        |
| <b>SUBTOTAL</b>                                           | <b>27,182.1</b>    | <b>232,420.3</b>                                | <b>1,966.0</b>                                  | <b>257,636.4</b>            | <b>227,462.5</b>   | <b>-30,173.9</b>     | <b>-11.7</b> |
| GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL                              | 1,979,500.0        |                                                 |                                                 | 1,979,500.0                 | 1,957,500.0        | -22,000.0            | -1.1         |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>2,006,682.1</b> | <b>232,420.3</b>                                | <b>1,966.0</b>                                  | <b>2,237,136.4</b>          | <b>2,184,962.5</b> | <b>-52,173.9</b>     | <b>-2.3</b>  |

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2012



| APLICACIÓN DEL EGRESO<br>(Miles de Pesos)              |                             |                                |                             |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| CONCEPTO                                               | ESTADO DE ACTIVIDADES       | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | PRESUPUESTO EJERCIDO        |
| SERVICIOS PERSONALES                                   | 19,705.8                    |                                | 19,705.8                    |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 2,533.4                     |                                | 2,533.4                     |
| SERVICIOS GENERALES                                    | 16,885.6                    |                                | 16,885.6                    |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 190.0                       |                                | 190.0                       |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                             |                             | 2,997.7                        | 2,997.7                     |
| INVERSIÓN PÚBLICA                                      | 1,953,584.7                 | 3,915.3                        | 1,957,500.0                 |
| DEUDA PÚBLICA                                          |                             | 185,150.0                      | 185,150.0                   |
| <b>T O T A L</b>                                       | <b>1,992,899.5</b><br>===== | <b>192,063.0</b><br>=====      | <b>2,184,962.5</b><br>===== |

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, es un documento que proyecta una visión integral del Estado de México, reconoce la diversidad política, así como el perfil y la vocación económica y social de cada región y municipio, con la finalidad de establecer estrategias de acción que nos permitirán aprovechar las áreas de oportunidad y fomentar el crecimiento de las zonas rurales, urbanas y metropolitanas de la entidad.

### Gobierno de Resultados

El Gobierno Estatal está orientado a la obtención de resultados; es decir, a que las políticas públicas tengan un impacto positivo en la realidad de la entidad, para lo cual es necesario que las mismas sean consecuencia de un proceso integral de planeación, de una ejecución eficiente de las políticas públicas y de la evaluación continua de las acciones de gobierno.

### Gobierno Solidario

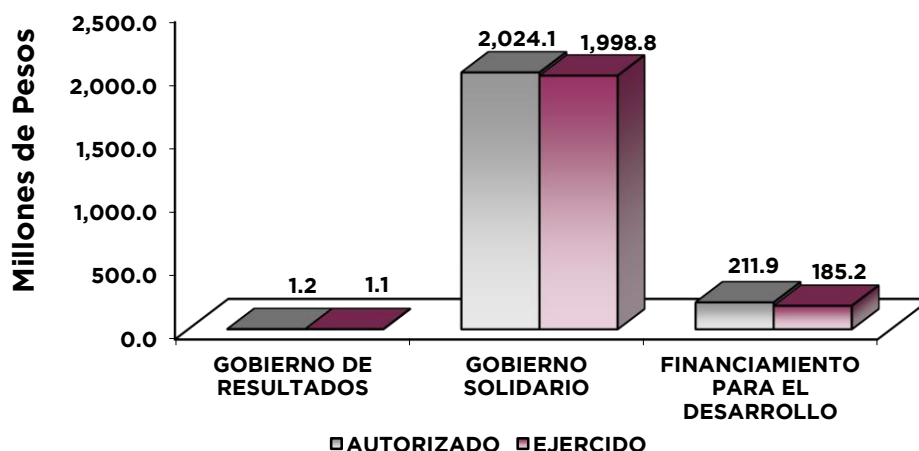
El Gobierno Estatal se ha planteado como visión ofrecer un elevado nivel de vida y una mayor igualdad de oportunidades, asumiendo su papel como Gobierno Solidario. Para ello, se han establecido objetivos apegados a la realidad de la entidad, que delinearán la política social durante los próximos años y tendrán un impacto directo en el mejoramiento de las condiciones de desarrollo humano y social de los mexiquenses: Ser reconocido como el Gobierno de la Educación; Combatir la Pobreza; Mejorar la Calidad de la Vida de los Mexiquenses a través de la

Transformación Positiva de su Entorno y Alcanzar una Sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

### Financiamiento para el Desarrollo

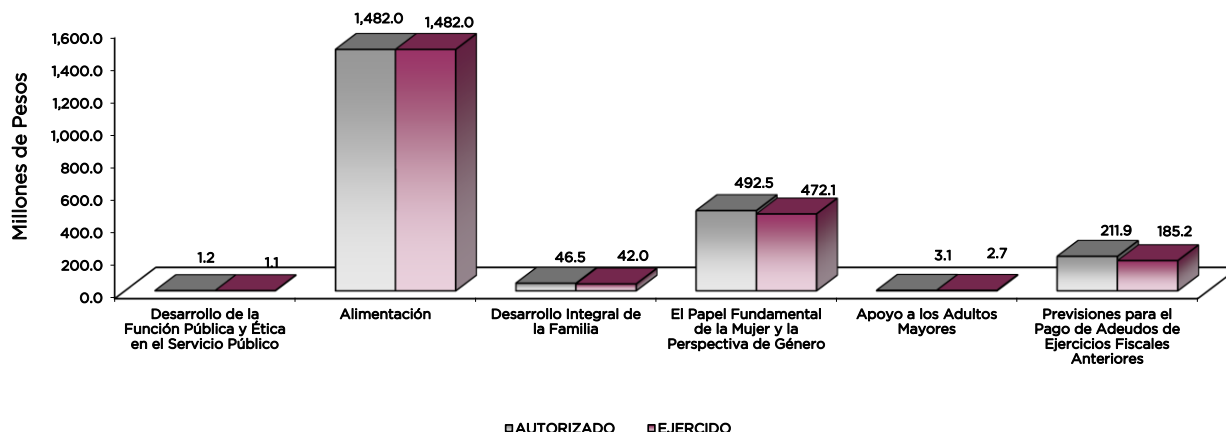
El Gobierno Estatal requiere de recursos financieros para fomentar el desarrollo. Debido a las metas y objetivos que se han establecido, cada peso que se presupueste debe asignarse y gastarse de manera eficiente. Los recursos deben dirigirse a proyectos que causen el mayor impacto en el bienestar de los mexiquenses.

| COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL<br>(Miles de Pesos) |                    |                                                 |                                  |                             |                    |                      |             |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|-------------|
| PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL                                                | PREVISTO           | PRESUPUESTO<br>ASIGNACIONES<br>Y/O AMPLIACIONES | REDUCCIONES<br>Y/O DISMINUCIONES | 2012<br>TOTAL<br>AUTORIZADO | EJERCIDO           | VARIACIÓN<br>IMPORTE | %           |
| Gobierno de Resultados                                                   | 1,148.5            | 115.5                                           | 93.4                             | 1,170.6                     | 1,060.3            | -110.3               | -9.4        |
| Gobierno Solidario                                                       | 2,005,533.6        | 20,444.2                                        | 1,872.6                          | 2,024,105.2                 | 1,998,752.2        | -25,353.0            | -1.3        |
| Financiamiento para el Desarrollo                                        |                    | 211,860.6                                       |                                  | 211,860.6                   | 185,150.0          | -26,710.6            | -12.6       |
| <b>TOTAL</b>                                                             | <b>2,006,682.1</b> | <b>232,420.3</b>                                | <b>1,966.0</b>                   | <b>2,237,136.4</b>          | <b>2,184,962.5</b> | <b>-52,173.9</b>     | <b>-2.3</b> |



Los proyectos que desarrolló el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, buscaron promover entre la población y en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

| COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA<br>(Miles de Pesos)               |                    |                                                 |                                  |                             |                    |                      |             |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|-------------|
| PROGRAMA                                                              | PREVISTO           | PRESUPUESTO<br>ASIGNACIONES<br>Y/O AMPLIACIONES | REDUCCIONES<br>Y/O DISMINUCIONES | 2012<br>TOTAL<br>AUTORIZADO | EJERCIDO           | VARIACIÓN<br>IMPORTE | %           |
| Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público       | 1,148.5            | 115.5                                           | 93.4                             | 1,170.6                     | 1,060.3            | -110.3               | -9.4        |
| Alimentación                                                          | 1,482,000.0        |                                                 |                                  | 1,482,000.0                 | 1,482,000.0        |                      |             |
| Desarrollo Integral de la Familia                                     | 46,500.0           |                                                 |                                  | 46,500.0                    | 42,000.0           | -4,500.0             | -9.7        |
| El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género           | 474,679.0          | 19,550.8                                        | 1,696.6                          | 492,533.2                   | 472,079.6          | -20,453.6            | -4.2        |
| Apoyo a los Adultos Mayores                                           | 2,354.6            | 893.4                                           | 176.0                            | 3,072.0                     | 2,672.6            | -399.4               | -13.0       |
| Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |                    | 211,860.6                                       |                                  | 211,860.6                   | 185,150.0          | -26,710.6            | -12.6       |
| <b>TOTAL</b>                                                          | <b>2,006,682.1</b> | <b>232,420.3</b>                                | <b>1,966.0</b>                   | <b>2,237,136.4</b>          | <b>2,184,962.5</b> | <b>-52,173.9</b>     | <b>-2.3</b> |



## AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Según cifras del INEGI, para el 2010 vivían 7.7 millones de mujeres en el Estado de México, lo que representaba el 51.3 por ciento del total de la población estatal. Es de reconocer que ellas han sido el eje central de la familia, por lo que su bienestar integral debe ser apoyado para que se refleje en el adecuado funcionamiento de toda la sociedad.

En cuanto a la maternidad, es una dimensión que permite hacer más visible la participación de la mujer en el trabajo no remunerado, especialmente en el doméstico, ya que implica no solo la responsabilidad del cuidado de los hijos, sino un conjunto de tareas domésticas asociadas a tal situación lo que restringe sus oportunidades de insertarse en el mercado laboral.

Para aquellas que han logrado obtener un empleo, se han mostrado avances sociales importantes, pues se reducen las inequidades entre hombres y mujeres, y se potencializa el desarrollo social. Sin embargo, aún no se logran romper del todo las barreras que impiden que las mujeres participen en igualdad de condiciones frente a los hombres en todos los terrenos.

El trabajo remunerado ha sido uno de los espacios en donde se ha exigido una mayor apertura, pues es un medio que posibilita el empoderamiento de la mujer, al apropiarse de recursos y participar en la toma de decisiones, tanto en la esfera familiar como en la vida pública. No obstante, muchas de ellas prestan sus servicios sin un contrato de por medio, sin servicios de salud, ni respeto a sus derechos laborales, debido principalmente a su poca escolaridad, pues la preparación académica es un factor determinante y positivo en el logro de sus metas y, en diversas esferas de sus vidas

A pesar de que las mujeres han avanzado significativamente en el aspecto educativo, laboral y económico, siguen sufriendo violencia de género en sus diversas modalidades, condición inaceptable que deben atender de inmediato las diferentes instancias gubernamentales. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2011 el 57 por ciento de mujeres mayores de 15 años han padecido a lo largo de su vida algún incidente de violencia de pareja, comunitaria, laboral, familiar o docente. La forma de violencia más frecuente es la ejercida por el esposo o compañero, situación sufrida por 43 por ciento, le siguen la comunitaria con 40 por ciento, la laboral con 30 por ciento, además de la familiar y la escolar con 16 por ciento y 16 por ciento respectivamente.

Por otra parte, un grupo que requiere atención especial es el de las madres adolescentes, pues en 2010, el 10 por ciento de las mexiquenses de entre 12 y 19 años eran madres. Como se sabe, el embarazo adolescente representa un grave riesgo de salud tanto para las madres como para los hijos, por lo que resulta de vital importancia proporcionar asistencia a las mujeres gestantes o en

periodo de lactancia, pues están expuestas a padecer deficiencias alimentarias y nutricionales que pueden provocar abortos naturales, partos prematuros, retardo en el crecimiento intrauterino, bajo peso del niño o niña al nacer y mayor susceptibilidad a diversas infecciones.

Asimismo, requieren de información, orientación y capacitación especial para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Los programas educativos generales, además de los de educación sexual y salud reproductiva, son fundamentales para su desarrollo integral. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las madres adolescentes tienen entre dos y tres años menos de escolaridad que el promedio, y son 14 veces más propensas a abandonar el sistema educativo, en comparación con el resto de las mujeres. Sin duda, esto repercute negativamente en sus oportunidades laborales, por lo cual, la capacitación es fundamental para que ellas y sus familias puedan acceder a un mejor ingreso y, como consecuencia, a un mejor nivel de vida.

Por ello, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) ha centrado sus acciones a favor de estos grupos de población, coadyuvando con ellas a que cada vez más mujeres se integren a la sociedad de manera productiva y se eleven sus niveles de bienestar y equidad social.

## GOBIERNO DE RESULTADOS

### 05 01 02 DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO

#### 05 01 02 01 01 FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA Y CONTRALORIAS INTERNAS

**Realizar Auditorías.** El Órgano de Control Interno, de acuerdo al Programa de Trabajo, programó 8 auditorías para el ejercicio 2012, 4 financieras verificando que se cumplan los postulados básicos de contabilidad y las normas jurídico administrativas, fortaleciendo el control interno contable presupuestal; las cuatro restantes fueron administrativas a la operatividad de los programas, así como a las funciones sustantivas de las áreas, con el fin de verificar que las actividades se realizaran conforme a los principios y normas jurídico administrativas aplicables y se fortaleciera el control interno administrativo, alcanzando el 100 por ciento del cumplimiento en la meta, la cual con la aplicación de procedimientos de auditoría establecidos en el Manual Único de Procesos emitido por la Secretaría de la Contraloría, se obtuvieron como resultado observaciones de mejora convenida en las áreas administrativas auditadas.

Las auditorías en comento, son actividades independientes de apoyo a la función directiva enfocada al examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas realizadas; de los sistemas y procedimientos implantados; de la estructura orgánica en operación y de los objetivos, programas y metas alcanzados por el Organismo, con el propósito de determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad, equidad, transparencia y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos.

**Realizar Evaluaciones.** Para el 2012, se programó y realizó una Evaluación al Desempeño Institucional, cubriendo el 100 por ciento del cumplimiento en la meta, la cual con la aplicación de procedimientos de evaluación establecidas en el Manual Único de Procesos emitido por la Secretaría de la Contraloría, se obtuvieron como resultado observaciones de mejora convenida en el área administrativa evaluada.

La evaluación consistió en determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

**Implementar Proyectos de Modelo Integral de Control Interno (MICI).** En el año que se informa, se proyectó la Implementación de un Proyecto MICI, cubriendo el 100 por ciento la meta proyectada, la cual con la aplicación de Lineamientos establecidos en el Manual Único de

Procesos emitido por la Secretaría de la Contraloría, se obtuvo como resultado actividades de control implementadas en el proyecto considerado.

La Implementación del Modelo Integral de Control Interno tuvo diversos propósitos como impulsar la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios gubernamentales; fortalecer el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Proyecto; promover la salvaguarda del erario con integridad, responsabilidad, transparencia y disponibilidad para los fines a que estaba destinado fomentando la mejora continua de los servicios gubernamentales y contribuyendo a la integración de los expedientes de las acciones.

Con la finalidad de obtener logros satisfactorios el Modelo Integral de Control Interno se atendieron las fases: Ambiente de Control. Representó la combinación de actitudes y habilidades personales, elementos administrativos y otros factores que afectarían las políticas y procedimientos del organismo que permitieran mantener un entorno congruente con la misión, visión, objetivos gubernamentales y valores éticos del servicio público, fortaleciendo sus controles; Análisis de Riesgos. Se efectuó la identificación y evaluación de amenazas y debilidades, entendidas como la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto de que un evento adverso impida o retrase el logro de los programas, objetivos y metas institucionales, con el fin de establecer estrategias de control interno para su prevención y administración; Actividades de Control. Estableciendo acciones para eliminar, reducir o transferir los riesgos potenciales, como son: políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos encaminados al cumplimiento de las directrices de los niveles superiores del organismo en su operación; Monitoreo. A través de acciones continuas que permitieron identificar las oportunidades de mejora incluyendo la evaluación del diseño y operación de actividades de control de manera preventiva.

**Realizar Inspecciones.** De acuerdo al Programa de Trabajo del Órgano de Control Interno, se programaron 79 inspecciones, sin embargo de acuerdo a las necesidades del organismo, se realizaron 113 inspecciones, superando lo programado con el 43.0 por ciento, el excedente se deriva de la operatividad de las unidades administrativas del Organismo a través de los recursos autorizados de Gasto de Inversión Estatal y Federal; las cuales con la aplicación de procedimientos de auditoría establecidas en el Manual Único de Procesos emitido por la Secretaría de la Contraloría se obtuvieron como resultado observaciones de mejora convenida en las áreas administrativas inspeccionadas. Las inspecciones realizadas comprendieron la verificación física de los recursos y de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada presentada en los estados financieros, registros administrativos u otros documentos derivados de la gestión del organismo.

**Realizar Testificaciones.** De acuerdo al Programa de Trabajo el Órgano de Control Interno del CEMyBS, programó 10 testificaciones para el ejercicio 2012, sin embargo, atendiendo las necesidades del organismo se realizaron 61 testificaciones, superando la meta con el 510 por ciento, el excedente se deriva de que esta actividad se encuentra sujeta a las necesidades de las unidades administrativas del Organismo; como resultado del análisis de las actas administrativas se procede en su caso turnar el expediente al área de responsabilidades para deslindar la responsabilidad correspondiente. Enfocándose a la verificación de actos oficiales u otros que celebre el organismo y servidores públicos, con la finalidad de dejar constancia de dichos actos con apego a la normatividad.

Las testificaciones abarcaron los rubros de Entrega-recepción de oficinas, participando como representante de la Secretaría de la Contraloría, en el proceso mediante el cual el servidor público que concluye un empleo, cargo o comisión, entrega al servidor público que lo asume, vigilando el apego a la normatividad vigente y otras testificaciones realizando el levantamiento de actas administrativas por robo o siniestro de vehículos, bienes muebles e informáticos y así como del inventario del almacén en los meses de junio y diciembre del año correspondiente.

De igual manera, se procede para el destino final testificando la enajenación, donación, desecho, destrucción o baja de bienes muebles y bienes de consumo y, todas aquellas en donde se requirió la presencia del Órgano de Control en las áreas administrativas del Organismo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad.

**Participar en Reuniones de Órganos de Gobierno y Colegiados.** Con base en el Programa de Trabajo del Órgano de Control Interno, se programó la participación de 43 reuniones de órganos de gobierno y colegiados, acudiendo a 103 reuniones, por lo que superó la meta con el 139.5 por ciento respecto a lo que se tenía programado, el excedente se deriva de que se encuentra sujeta a las convocatorias para la celebración de sesiones principalmente las extraordinarias; como resultado de la participación en dichas reuniones se obtiene el acta correspondiente.

## GOBIERNO SOLIDARIO

### 07 01 01 ALIMENTACIÓN

#### 07 01 01 01 02 DOTACIÓN ALIMENTICIA A POBLACIÓN MARGINADA

**Consolidar el Padrón de Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad y Contribuir al Mejoramiento de sus Condiciones de Alimentación y Salud.** De acuerdo con datos del INEGI por cada 100 niños menores de catorce años encontramos que existen 26 adultos mayores de 60 años en el Estado de México, este sector de la sociedad muchas veces no es valorado como debiera ser, los altos niveles de analfabetismo y el menor grado de instrucción alcanzado por las personas de esta edad, ponen de manifiesto las menores oportunidades que tuvieron respecto a las generaciones más jóvenes para asistir a la escuela y completar su formación académica. Estos escenarios han representado un obstáculo para su desarrollo y relación personal, en general para su bienestar.

Los adultos mayores entre 60 y 69 años de edad que habitan en el Estado de México tienen inseguridad económica y laboral debido a las bajas pensiones, su poca escolaridad, escasa preparación para el cambio tecnológico y su nula capacidad de ahorro. Su valor como adulto mayor se enfoca a capital social y cultural por la experiencia acumulada o por la fortaleza de sus lazos familiares, aunque vive con una fuerte incertidumbre debido a la rapidez del avance tecnológico y la falta de mercado laboral. La baja escolaridad y la ausencia de un esquema de protección universal, hace que continúen en el mercado laboral aún con enfermedades crónicas debido a que el poder adquisitivo de las familias ha disminuido desde hace décadas, por lo que se sienten obligados a trabajar debido a que en la mayoría de los casos los tratamientos médicos que requieren deben ser costeados por ellos mismos o en muchos de los casos por sus familiares.

De forma individual, la vejez se vive en hombres y mujeres de manera diferente, ya que aunque ellas tienen mayores esperanzas de vida, la mayoría no reciben ingresos por jubilación o pensión y registran menores tasas de participación económica situándolas en una posición más vulnerable que la de los hombres, quienes participan más en el mercado laboral formal, lo que les da posibilidades de ser por más tiempo, proveedores de la familia.

A fin de apoyar a este núcleo poblacional el CEMyBS continúa operando el programa de desarrollo social Gente Grande, en su vertiente Adultos mayores de 60 a 69 años, a través del cual se procura el mejoramiento en la ingesta de alimentos de estas personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional o alimentaria, a quienes se entrega mensualmente una canasta alimentaria.

Para 2012 se programó un padrón de 139 mil 88 adultos mayores, sin embargo, derivado de la migración, enfermedad o defunción del beneficiario, no fue posible concretar la meta en su totalidad, alcanzando la cifra de 108 mil 280 beneficiarios, representando el 77.8 por ciento de la meta programada.

Cabe señalar que a partir del mes de agosto de 2012, se lleva a cabo el registro del Programa de Desarrollo Social “Gente Grande”, Vertiente Adultos Mayores de 60 a 69 años de edad, mediante la modalidad de la tarjeta “La Efectiva”. A la fecha se cuenta con un padrón de 24 mil 967 posibles beneficiarios, mismos que están en proceso de localización, validación, registro o entrega de tarjeta.

**Otorgar una Canasta Alimentaria a Adultos Mayores de 60 a 69 Años, Integrada por Productos Alimenticios, de Manera Mensual.** La entrega de paquetes tiene como propósito mejorar la



ingesta de alimentos en personas de entre 60 y 69 años de edad, que viven en condición de pobreza multidimensional o alimentaria, a través del otorgamiento de canastas alimentarias. Acción que permite mejorar sus condiciones de alimentación y de salud en este núcleo poblacional de la entidad.

Actualmente, el programa atiende a beneficiarios de los 125 municipios del Estado de México, dando prioridad a las localidades y Áreas Geo estadísticas Básicas en hogares donde habiten los adultos mayores que se encuentren en condición de pobreza multidimensional o alimentaria, siendo las zonas de atención prioritarias, integradas y propuestas anualmente por el Centro de Investigación y Evaluación de la Política Social el Gobierno del Estado de México (CIEPS), a fin de orientar la cobertura en términos de la Ley.

Para los beneficiarios de este programa, se proyectó la entrega de un millón 611 mil 792 paquetes nutricionales; de los cuales se entregaron un millón 35 mil 172 paquetes, lo que representa el 64.2 por ciento de lo programado al período. Esta variación se deriva del comportamiento del padrón de beneficiarios, como la migración de beneficiarios al programa “Gente Grande” a su vertiente 70 años, fallecimientos, cambio de domicilio, motivos de salud y bajas voluntarias.

**Consolidar el Padrón de Adultos Mayores de 70 Años de Edad y Contribuir al Mejoramiento de sus Condiciones de Alimentación y Salud.** El proceso de envejecimiento del ser humano forma parte del ciclo biológico natural. Constituye un proceso de dimensiones múltiples, que afecta a los individuos, a la sociedad y que requiere de la intervención gubernamental para apoyar y procurar su desarrollo social. En la etapa final de su vida sus responsabilidades en el mundo laboral pasan a depender cada vez más de la familia, la comunidad o la sociedad.

Las personas adultas hombres y mujeres mayores de 60 años o más, enfrentan situaciones de inseguridad, económica y laboral debido a las bajas o nulas pensiones, su poca escolaridad, abandono, discriminación, marginación, escasa preparación para el cambio tecnológico y su incapacidad de ahorro.

El envejecimiento demográfico es un fenómeno que impacta directamente a las personas, los hogares, las comunidades y prácticamente a todos los sectores del gobierno y la sociedad en su conjunto. Según datos de 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) el 7 por ciento de la población del Estado de México es adulta mayor.

En este sentido, la política social del Gobierno del Estado de México, tiene como propósito procurar una mejor calidad de vida a las personas adultas mayores, mujeres y hombres, cuya atención integral y desarrollo social forma parte fundamental de la agenda pública estatal; es por ello que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM), tiene entre sus prioridades, estrategias y objetivos elevar el nivel de vida de la población más desprotegida, como es el caso de los adultos mayores que se encuentran atendidos en el Programa de desarrollo social, Gente Grande, con dos vertientes, adultos mayores de 60 a 69 años y adultos mayores de 70 años de edad, a través del cual el estado atiende el derecho a la alimentación y a la no discriminación de las personas adultas mayores, que habitan en la entidad.

El programa tiene como propósito disminuir la condición de pobreza multidimensional de la población más vulnerable en la entidad, mediante la entrega de canastas alimentarias, componente que contribuye a que dicho núcleo poblacional goce de mayor equidad social, ya que envejecer con calidad es una necesidad cada vez mayor en el entorno familiar y social del Estado de México.

A través de la vertiente Adultos Mayores de 70 años de edad, se programó mantener el padrón de 160 mil 912 beneficiarios con el fin de mejorar su alimentación, dando prioridad a aquellos que viven en condición de pobreza multidimensional en los 125 municipios de la entidad, alcanzando al cierre del año contar con 160 mil 894 beneficiarios, quienes son sujetos de beneficio mensual a través de canastas alimentarias, productos de limpieza y aseo personal, lo que representa el 99.9 por ciento de lo programado. La variación corresponde a la fluctuación del padrón de beneficiarios.



**Otorgar una Canasta Alimentaria a Adultos Mayores de 70 Años Integrada por Productos Alimenticios, Además de Artículos de Aseo Personal y de Limpieza, de Manera Mensual.** Datos del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Población de la Universidad Autónoma del Estado de México revelan un millón 200 mil adultos mayores (personas de más de 60 años) viven en la entidad. De estos sólo un 20 por ciento cuentan con una pensión, la mayoría son ex trabajadores del Seguro Social (IMSS) seguidos por los del ISSSTE y finalmente del ISSEMYM.

Las personas de la tercera edad que lograron su jubilación tampoco tienen lo suficiente, los ingresos monetarios que obtienen no rebasan los dos salarios mínimos al día, por tanto no logran satisfacer sus necesidades básicas. El grueso de esta población que es el 80 por ciento restante (96 mil adultos mayores) se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza. Estas personas no cuentan con ingresos, por lo que algunos de ellos dependan económicamente de sus familias, sin embargo otros no, viéndose en la necesidad de trabajar en los supermercados aunque la mayoría opta por el comercio informal.

La pobreza entre las personas de edad avanzada requiere atención urgente, pues son las más vulnerables y desfavorecidas socialmente, la mayoría ya no cuenta con una fuente de ingresos, tienen menos acceso a la salud, a la seguridad social y por lo tanto a la alimentación, complicándose su salud por una escasa y deficiente alimentación, factores que inciden en su deceso antes de que alcancen posiciones sociales más privilegiadas.

Para contrarrestar esta lamentable situación, el programa de desarrollo social Gente Grande vertiente Adultos Mayores de 70 Años de edad, otorga de manera mensual una canasta alimentaria y productos de limpieza y aseo personal, la canasta se integra por 77 productos y son entregadas en los 253 centros de distribución ubicados en el territorio estatal. Para 2012 se programó la entrega de un millón 930 mil 944 canastas alimentarias, llegando a un millón 654 mil 641. La entrega de este apoyo contribuyó a que los adultos mayores contaran con mejores opciones de alimentación, aportaran a la economía del hogar y de alguna manera se sintieran útiles, integrados y aceptados en el núcleo familiar.

La entrega de las canastas alimentarias alcanzó un avance del 85.6 por ciento del total programado, esta variación responde a los fallecimientos, enfermedades crónicas degenerativas y a la migración de los beneficiarios de su lugar de origen.

De manera complementaria, este programa cuenta con una línea telefónica 01 800 82 38 580 de atención al adulto mayor, a través de la cual se orienta e informa a los beneficiarios y público en general sobre los programas alimentarios y acciones que ofrece el CEMyBS a favor de estas personas.

## **07 01 02 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

### **07 01 02 01 01 FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA**

**Brindar Atención a Mujeres en Situación de Violencia Mediante la Línea 01800 10 84 053.** La violencia hacia la mujer por parte de la pareja fue durante mucho tiempo un problema familiar oculto. Hoy en día, la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un asunto de familia y se ha convertido en un problema social y de prioridad para las instituciones gubernamentales. Es así como a través del CEMyBS, especialmente con la Línea sin Violencia 01800 10 84 053 se ha podido auxiliar a la población mexiquense, brindándoles atención telefónica a mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia familiar, de pareja y/o sexual, en la cual se ofrece intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada, así como asesoría jurídica; consolidándose hasta la fecha como un medio de comunicación confidencial y de operación permanente (24 horas, los 365 días del año), que permite enlazar a la usuaria con otros servicios del propio Consejo, como lo son las Unidades de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en situación de Violencia, el Albergue Temporal para Mujeres y la Brigada de Seguimiento, así como a otras instancias gubernamentales y no gubernamentales del Estado de México.

Esta línea es atendida por personal certificado en el estándar EC0029 denominado "Asistencia Vía Telefónica a Víctimas y Personas en Situación de Violencia de Género", los cuales son

psicólogas(os), y asesoras jurídicas, todos especialistas en género y violencia, que atienden con calidad y calidez humana, expertos en la evaluación de peligros y riesgos de mujeres en situación de violencia, tales como los golpes, amenaza física o sexual, de ellas y de sus hijos, abandono, expulsión del hogar, agresor bajo el efecto de drogas y/o alcohol, ideación suicida, depresión, entre otras.

Del período comprendido de enero a diciembre se proyectó recibir mil llamadas, sin embargo se tuvo un registro de 3 mil 71 llamadas telefónicas de las cuales 2 mil 194 son reportes de violencia y 877 corresponden a registros de llamadas por consultas de otro diagnóstico. De tal manera que de las 2 mil 194 llamadas registradas por violencia, el 98 por ciento son mujeres, con tipo de convivencia Casada 43 por ciento, de edades de 25 a 30 años 21 por ciento, nivel escolar de preparatoria o bachillerato 22 por ciento y de ocupación enfocadas al cuidado y manejo del hogar 44 por ciento, estas manifiestan haber sido agredidas por su esposo/pareja 74 por ciento, de las cuales se tiene el registro de una de las modalidades de violencia con el 93 por ciento de los casos referidos por violencia familiar, manifestándose diversos tipos de violencia Psicológica 45 por ciento y Física 32 por ciento.

Las llamadas atendidas por las y los operadores adscritos a la línea, son categorizadas de acuerdo al nivel de emergencia, de tal manera se tiene que de las 2 mil 194 llamadas registradas por violencia, el 56 por ciento son de emergencia baja, el 36 por ciento media y el 8 por ciento de emergencia alta; estas últimas son enviadas de manera inmediata a la Brigada de Seguimiento, la cual se encarga de brindar el apoyo necesario a la o las mujeres en situación de violencia. Las llamadas de emergencia baja y media fueron canalizadas a servicios de atención del sector público o privado como: Unidad de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia/Brigada de Seguimiento, Derechos Humanos, Denuncia Express, Instituto Mexiquense Contra las Adicciones, DIF, Defensoría Pública, Ministerio Público, Oficial Conciliador, Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaría de Trabajo, Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Intrafamiliar y Sexual, Seguro Popular, Albergue, Junta de Conciliación Laboral, Centro de Mediación y Conciliación, Red Interinstitucional a Favor de la Convivencia Escolar sin Violencia, entre otros.

En esta acción se atendió a personas de 107 municipios de la entidad, superando la meta con el 207.1 por ciento, atribuyéndose este aumento a la difusión que se realiza de estos servicios en medios de comunicación masiva y a la demanda de la población.

**Brindar Talleres, Pláticas y Conferencias para la Prevención de la Violencia de Género.** La Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1993 y tras la aprobación de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, CEDAW; ha manifestado su preocupación por el tema citado, pues éste dificulta las relaciones igualitarias, el desarrollo y la sana convivencia manifestándose además, en actos de control y dominación que conducen a la discriminación y a la violación de los derechos humanos de las mujeres.

Por ello, la violencia contra las mujeres, es la principal manifestación de la violencia social y el concepto es entendido, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como: “Todo acto violento que tiene por motivo profundo la pertenencia al sexo femenino”. Este tipo de violencia ocasiona además del sufrimiento inherente, un daño físico, psicológico y/o sexual para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad; tanto si se produce en la vida pública como privada. Lo anterior, se desarrolla en un contexto donde la falta de conocimiento y herramientas para enfrentarlo son el principal obstáculo. En este sentido y, como puntos centrales de la Ley referida, se obliga al Estado a instrumentar medidas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género; ante lo cual, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social crea el Programa Mexiquense por una Vida Libre de Violencia, cuyo objetivo es ejecutar acciones específicas para la prevención y atención de los problemas relacionados con la desigualdad, la discriminación y la violencia de género en el Estado de México.

En este sentido, por medio de 21 Unidades de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia que se encuentran distribuidas estratégicamente en el Estado de México, se brindan Pláticas, Talleres y Conferencias, con el objetivo de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, anticipándose a la generación de esta en sus tipos y modalidades.

En este contexto, se programó beneficiar a 74 mil personas con pláticas, talleres y conferencias; no obstante gracias a la demanda de la población, se logró beneficiar a 104 mil 584 personas del Estado, lo que se traduce en incremento del 41.3 por ciento sobre lo programado. Lo anterior se ha logrado en coordinación con las Instancias Municipales de la Mujer, en su mayoría, con instancias educativas de educación básica, media superior y superior, que se preocupan por la salud física y mental de la población que atienden. Aunado a lo anterior, las instituciones de Salud también han generado convenios o acuerdos que permiten llevar a la población que lo necesita o solicita, información sobre temas relacionados con: violencia, autoestima, problemas de alimentación, sexualidad en el adolescente, relaciones de pareja y crisis de pareja, control de las emociones, potencial humano, bullying, métodos anticonceptivos y alcoholismo; los cuales, no sólo aportan conocimientos de prevención sino que además, proporcionan herramientas para el desarrollo humano y el bienestar integral. Cabe destacar que la meta también ha aumentado por la difusión del programa a través de trípticos que se distribuyen en las Unidades de Atención.

**Otorgar Refugio a Personas a Través del Albergue Temporal para Mujeres en Situación de Violencia.** Para atender a la violencia de género y en cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México y sus Municipios, a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, y como parte del programa “Mexiquense por una vida sin Violencia”, se operan tres Albergues Temporales para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, ubicados en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Chalco y Toluca.

En los albergues se brinda seguridad, protección y atención multidisciplinaria a través de psicólogas(os), abogadas(os), trabajadoras sociales, médicas (os), educadoras, profesoras multigrado, capacitadora laboral, etc. El servicio que se brinda es gratuito y está dirigido para las mujeres sus hijas e hijos que presenten casos críticos y urgentes de violencia, y que requieran ser auxiliadas de manera temporal, donde se les garantiza un espacio seguro y digno que les permita establecer relaciones familiares basadas en el respeto. Es importante mencionar, que la usuaria puede permanecer hasta 3 meses en el albergue de acuerdo a su evaluación y que su ingreso es de manera voluntaria.

Derivado del incremento de mujeres en situación de violencia, se proyectó recibir en el Albergue a 204 personas: sin embargo se apoyó a 273 mujeres sus hijas e hijos originarios de 38 municipios de la entidad y que provienen de un ambiente de violencia extrema, principalmente de índole familiar. Entre las principales causas por las que fueron integradas al albergue, destacan la violencia física, violencia sexual, nula red familiar y alta peligrosidad del agresor. Vale la pena comentar que la meta se superó con el 33.8 por ciento atribuyendo este incremento a que cada vez son más las mujeres que conocen sus derechos, identifican la violencia de género y solicitan apoyo profesional.

Una vez que las mujeres ingresan al albergue, algunas de ellas en compañía de sus hijos, reciben atención multidisciplinaria como trabajo social, intervenciones de caso, vinculación a programas sociales, gestión de documentos, dotación de alimento y ropa y seguimiento a egresadas, dando un total en el año de 26 mil 978 acciones. Además se brindó educación con el sistema Montessori, se realizaron 58 salidas culturales, se impartieron mil 274 clases de preescolar y 2 mil 441 clases multigrado. En cuanto al área médica se realizaron historias clínicas, revisiones médicas, toma de signos vitales y canalizaciones a hospitales.

**Brindar Orientación e Información a Posibles Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 01 800 8 32 47 45.** La Trata de Personas es un delito internacional que viola los derechos humanos, que atenta contra la libertad y la dignidad de las víctimas, después del tráfico de drogas tóxicas y del tráfico de armas, la Trata de Personas es considerada, como el tercer delito más productivo y que más rápidamente se ha extendido en el mundo. Ante esta problemática social y en apoyo a quien se encuentra en esta situación, el 18 de febrero del 2010, el Gobierno del Estado de México a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social en coordinación con el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), Fundación Ricky Martin y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), lanza en la entidad mexiquense la campaña denominada “Llama y Vive”, cuyo objetivo fundamental es la identificación y la prevención del delito de trata de personas, difundiendo a la línea de asistencia telefónica para la población mexiquense, como un espacio confidencial y oportuno que permite la denuncia y/o

asistencia a personas víctimas o posibles víctimas de trata. De este modo, la “Línea Contra la Trata de Personas 01 800 832 47 45” ha brindado información general, asesoría jurídica y atención psicológica vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas, o cualquiera de sus modalidades, como un canal directo de información con servicio las 24 horas, los 365 días del año, con cobertura en los 125 municipios del Estado, de carácter gratuito y accesible desde cualquier tipo de teléfono, permitiendo la canalización oportuna a las instancias pertinentes que atienden el delito de la Trata de Personas.

En tal sentido, se proyectó recibir 850 llamadas telefónicas, sin embargo se atendieron 309 llamadas, de las cuales 299 corresponden a llamadas informativas, denuncia o solicitud de ayuda y 10 corresponden a registros de llamadas por consultas de otro tipo. De esta manera de las 299 llamadas registradas, el 97 por ciento correspondieron a mujeres, con tipo de convivencia soltera 40 por ciento, de edades de 25 a 30 años 22 por ciento, de nivel escolar de secundaria 25 por ciento y de ocupación empleada 39 por ciento.

Así mismo, 40 por ciento de las llamadas recibidas fueron para obtener información sobre el tema de trata de personas. Las llamadas atendidas, son categorizadas de acuerdo al nivel de riesgo, de tal manera se tienen que de las 299 llamadas registradas, el 75 por ciento fueron de riesgo bajo, el 20 por ciento riesgo potencial y el 5 por ciento riesgo inminente y de acuerdo al nivel de emergencia fueron canalizadas inmediatamente a servicios de atención del sector público o privado, tales como; Ministerio Público, Unidad de Atención a Víctimas del Delito (U.A.V.D.), Secretaría del Trabajo, Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), DIF Municipal, DIF Estatal, Comisión de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Migración, Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y al Programa para la Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas o Ausentes (Módulos ODISEA).

Durante el periodo que comprende el establecimiento de la línea contra la trata a la fecha, se han tomado las medidas necesarias para difundir su objetivo; repartiendo materiales promocionales, distribuidos en eventos, ferias, stands de información, escuelas y giras del Gobernador. Sin embargo, la meta presenta un desfase del 63.6 por ciento, las causas por las que no se cumplió con lo programado, se atribuye a que si bien la trata de personas es un fenómeno que ocupa el tercer lugar entre las actividades ilícitas en México, la población no reconoce su existencia como tal, llegando incluso al punto de que buena parte de las víctimas de este delito no reconocen la situación en que se encuentran debido a la normalización y tolerancia del fenómeno.

**Brindar Atención a Personas que Ejercen Violencia en las Unidades de Atención y Reeducción.** Uno de los principales problemas que afectan a la sociedad mexiquense es la violencia contra las mujeres, según La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006), en el Estado de México seis de cada diez mujeres casadas o unidas de 15 años y más, fueron violentadas a lo largo de su relación. Para atender esta problemática, se instalaron dos Unidades de Atención y Reeducción para Personas que Ejercen Violencia de Género, una ubicada en la Ciudad de Toluca y otra en Naucalpan, las cuales están encargadas de brindar atención, información y orientación psicológica, jurídica y de trabajo social, enfocadas a la prevención, detección y/o erradicación de la violencia de género.

A través de estas Unidades se estimó atender a mil 200 personas generadoras de violencia de género en cualquiera de sus modalidades, algunas canalizadas por autoridades diversas y otras por iniciativa propia. Gracias a la demanda ciudadana, se atendieron 4 mil 601 personas, superando la meta programada en un 283.4 por ciento. Estas personas recibieron un servicio integral que incluyó Atención Jurídica, la cual se brindó mediante asesorías, el conocimiento de los alcances jurídicos de sus actos, informe detallado de las consecuencias y penalidades que las autoridades judiciales imponen por los delitos vinculados a la violencia de género en cualquiera de sus modalidades; Atención Psicológica mediante sesiones individuales y grupales, facilitándola a través de diversas actividades, herramientas que le permitieron a los usuarios la identificación de malestares y enojos, toma de conciencia de la generación de violencia, manejo del estrés, autoestima, emociones, manifestación de afectos, metas y proyectos de vida, además del establecimiento de acuerdos y el conocimiento del ejercicio de una nueva masculinidad; en el área de Trabajo Social se realizaron visitas domiciliarias y entrevistas estructuradas, las cuales estuvieron enfocadas a identificar el desarrollo ontogénico del sujeto relativo a su biografía para

conocer el comportamiento y dinámicas que acontecen al interior de su familia. Así mismo se tuvo cobertura en 41 municipios de la Entidad, lo que equivale al 33 por ciento de los municipios existentes.

Con estas Unidades se ha contribuido a la creación de nuevas identidades de género con un enfoque de equidad; ya que estas acciones fueron diseñadas para garantizar el acceso a una vida libre de violencia a las mujeres. Cabe destacar que éstas unidades crean un precedente en el estado, pues no se tiene conocimiento de alguna instancia que trabaje con los agresores y trate esta problemática, por lo que el CEMyBS ha tomado la iniciativa para brindar apoyo a estas personas, de lo contrario existe el riesgo de que el agresor se una con otra mujer y continúe ejerciendo violencia.

Para el cumplimiento de este rubro y como parte del proceso de atención, se tiene vinculación con jueces, magistrados y el personal de ministerios públicos para que fijen como parte de la sentencia el que el agresor acuda a este centro para su valoración y tratamiento.

La meta programada presentó un incremento sustancial, resultado de la aceptación que ha tenido el servicio tanto entre las diversas autoridades que canalizan usuarios, como en aquellas personas que han solicitado el servicio de manera voluntaria, así como a la difusión que ha tenido el programa en los diferentes sectores.

**Realizar Visitas Domiciliarias a Personas en Situación de Violencia Mediante Brigadas de Seguimiento.** Tener una vida libre de violencia es un derecho reconocido por leyes Internacionales y Nacionales; sin embargo, la violencia por la condición de género constituye un fenómeno extendido con características diversas que afectan a nuestra sociedad. Atendiendo a esta problemática se implementó el programa “Mexiquense por una Vida sin Violencia”, el cual atiende el grave problema que representa la violencia de género en sus tipos y modalidades, a través de acciones que garantizan a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Para fortalecer las acciones que proporciona el programa se implementó la Brigada de Seguimiento, la cual se encarga de realizar visitas domiciliarias inmediatas y/o programadas a personas en situación de violencia, que hayan sido catalogadas por llamadas de emergencia alta o media por la Línea sin Violencia 01800 10 84 053 y la Línea contra la Trata de Personas 01 800 832 4745. Las visitas a través de la brigada de seguimiento, tienen la finalidad de verificar el estado físico y emocional de las usuarias, contribuyendo de esta manera a la seguridad de las personas y potencializar su fortalecimiento, la brigada opera dentro el Estado de México y se encuentra integrada por un equipo multidisciplinario y especializado en materia Jurídica, Psicológica y de Trabajo Social.

Como parte de este programa, se planeó para este año llevar a cabo 375 visitas domiciliarias para mujeres que se encuentran en situación de violencia, sin embargo, atendiendo el total de la demanda ciudadana, se realizaron 502 visitas, lo que significa un incremento del servicio de 33.8 por ciento. Las personas solicitantes recibieron atención jurídica, psicológica y de trabajo social, considerándose en todo momento las necesidades específicas de las usuarias para canalizarles a la institución más conveniente para su situación, de esta manera se culminó con el 30 por ciento de los casos hasta sentencia o convenio de las partes involucradas. Al respecto es importante mencionar que se obtuvieron sentencias condenatorias de casos de Trata de Personas, de hasta 25 años de prisión.

Así mismo, la Brigada de Seguimiento dio atención y acompañamiento a personas donde su caso así lo requería, a hospitales especializados, instituciones privadas y de asistencia social debido a limitantes de las personas, principalmente en el área económica y física.

El incremento de la meta se atribuye además, a la difusión que se realiza del programa en las Unidades de Atención, y recientemente las unidades móviles itinerantes, con ello se ha visto incrementada la recepción de llamadas en la Línea sin Violencia, obteniendo mayor cantidad de llamadas clasificadas como de emergencia alta o media a las cuales la Brigada de Seguimiento ha realizado la visita domiciliaria correspondiente, aunado a ello otras instancias gubernamentales han realizado la canalización directa con la línea para realizar seguimientos a posibles víctimas



de violencia y derivado de estas visitas realizadas se ha difundido la existencia de la brigada, extendiendo el campo de acción de la misma y con ello incrementando el número de visitas realizadas para el cumplimiento de la meta.

**Fortalecer la Red de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia a Través de Acciones Asistenciales.** En el Estado de México, la problemática de violencia que viven las mujeres, es uno de los fenómenos sociales que preocupa a la población en general debido a los diferentes contextos socioculturales que engloban costumbres, tradiciones, valores éticos y sobre todo, las creencias educativas que contribuyen al desconocimiento de sus derechos. Es por ello, que a través del “Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia”, el CEMyBS opera 21 Unidades de Atención para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, en donde se brindan servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social que en conjunto, realizan actividades para la prevención y atención a la violencia de género en el Estado.

En este sentido, el área de Trabajo Social programó 7 mil 760 asesorías para beneficio de las mujeres en situación de violencia, logrando brindar 8 mil 653 asesorías. De los servicios otorgados se desprende que, 3 mil 727 usuarias acudieron por primera vez a las Unidades de Atención para apoyo asistencial; 436 fueron visitas domiciliarias donde se tuvo contacto directo con la persona y/o su familia, con fines de investigación ayuda o asesoramiento, lo cual permitió constatar y verificar la información obtenida por otros medios acerca de las condiciones físicas y emocionales de la familia; se realizaron 427 trámites para usuarias con deseos de concluir su educación básica; se ofrecieron ofertas de empleo a mil 131 mujeres; se canalizó y gestionó ante diferentes instituciones de gobierno y Organizaciones no gubernamentales a mil 708 usuarias, para atender sus necesidades básicas; se acudió a 960 diferentes instancias de las áreas: laboral, educativa, institucional (públicas, privadas, civiles, de apoyo social y beneficencias) cuyo objetivo es apoyar a las personas carentes y vulnerables.

En cuanto a la prevención de la violencia de género, se favoreció a las mujeres con pláticas de Condición Social de la Mujer, Empoderamiento de las Mujeres, Derechos Humanos de las Mujeres y Auto Cuidado.

Así mismo, se orientó a las personas en stand y en la galería itinerante; además, se realizaron acompañamientos a mujeres a diferentes instituciones.

Todas las acciones emprendidas han coadyuvado en el fortalecimiento de la red de apoyo a mujeres en situación de violencia, así como a superar la meta programada en un 11.5 por ciento en respuesta a la demanda de la población.

**Impartir Conferencias, Talleres y Cursos para Informar, Concientizar, Sensibilizar y Prevenir la Violencia.** De acuerdo a la Asamblea General de la ONU, “por ‘violencia contra la mujer’ se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada...”. La violencia que se ejerce contra las mujeres no es un problema individual, ni aislado, sino un problema social, ha sido largo y los avances alcanzados los debemos, en gran medida, a los diversos análisis, interpretaciones y a la conceptualización llevada a cabo por las académicas feministas y por el movimiento feminista en su conjunto, quienes desde finales de la década de los sesenta del siglo XX, propugnaron por el reconocimiento de los derechos de las mujeres en numerosas esferas de la vida social, económica y jurídica, entre ellos el derecho a ser reconocidas como sujetos con libertad y capacidad para decidir. Asimismo han señalado los diversos obstáculos para conseguirlo, entre ellos la violencia que los hombres ejercen a través de los malos tratos y las agresiones para someterlas y oprimirlas, develando a través de muy variados estudios y análisis que no es resultado de actos individuales realizados al azar u ocasionalmente, sino de relaciones estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres, profundamente aplicadas en las relaciones sociales, que limitan e impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos y su autonomía.

El Estado de México se encuentra entre los Estados de la República con mayor índice de violencia en contra de las mujeres, de acuerdo con el INEGI, 5 millones 365 mil 865 mujeres

fueron víctimas de violencia en su última relación en pareja, esto para el año 2011, situación por demás alarmante y que hace imperante la necesidad de tomar acciones para evitar este tipo de conductas.

Para combatir este flagelo que fractura las relaciones sociales y daña a sectores de la población considerados como vulnerables, se proyectó llevar a cabo 456 eventos encaminados a disminuir conductas violentas, superando la meta con 458. A través de estos eventos se impartieron pláticas para prevenir la Violencia contra las mujeres a 13 mil 346 personas de diferentes sectores de la sociedad entre los que se encuentran, el hogar, escuelas, centros de trabajo y servicios públicos, brindando información, talleres de sensibilización, pláticas informativas y apoyo para quienes sufren de violencia. Asimismo se realizaron ejercicios de reflexión sobre los riesgos de la violencia, tipos de Violencia y la identificación de conductas violentas. Cabe señalar que el sector educativo mostró gran interés por estos temas, debido a situaciones actuales que viven los estudiantes y por ser temas que favorecen a los adolescentes, quienes en un futuro educarán a las nuevas generaciones con perspectivas sociales más equitativas.

De manera adicional, se brindó información a la población respecto a los servicios de la Línea Sin Violencia, Línea de Trata, servicios de atención jurídica y psicológica, Unidades para personas que ejercen violencia, Albergue temporal para mujeres, entre otros. Estos servicios eran desconocidos por cierta parte de la población, por lo que al saber de su existencia se logró un impacto considerable entre ellos, ya que se propició que un número importante de personas fueran remitidas a las Unidades de Atención a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, en donde se brindó atención a la población respectiva.

## 07 03 01 EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

### 07 03 01 01 04 PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER

**Gestionar Jornadas de Bienestar Social para la Mujer.** Un número importante de mujeres en el Estado de México, aún presentan rezago en varios aspectos como lo es el acceso a los servicios más elementales llámese atención médica, el acceso a la economía, a la educación y por tanto al trabajo remunerado, situación que las pone en desventaja frente a los hombres, pues aún en la actualidad ellas siguen siendo discriminadas en distintos sectores de la sociedad.

Para equilibrar esta situación, surge la necesidad de realizar acciones que contribuyan disminuir esta brecha en donde las mujeres que se encuentran en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad son las más afectadas. Es por ello que se promovieron diferentes acciones encaminadas a apoyar a las mujeres con mayor necesidad, como la programación de 24 jornadas de Bienestar Social para mujeres y sus familias, sin embargo, en atención a la demanda social, se realizaron 26 jornadas, superando la meta con el 8.3 por ciento. En esos eventos se brindaron diferentes servicios, principalmente para la población que más lo necesita como atención general de la salud (medicina general, odontología, oftalmología, detección de diabetes, presión arterial, cáncer), salud reproductiva y planificación familiar.

Además, se realizó la muestra y enseñanza de siembra hortalizas caseras, exposición y venta de artesanías, talleres y tecnologías domésticas, asesoría jurídica y psicológica, éstos últimos derivado de la violencia intrafamiliar que se manifiesta de manera reiterada en la entidad.

De manera adicional y gracias a la colaboración de las distintas instancias públicas y privadas, se ofreció el servicio de expedición de licencias de manejo, trámite gratuito de registros extemporáneos, actas de nacimiento certificadas, bodas civiles e información para involucrar a la población en una cultura de derechos humanos.

Las jornadas se llevaron a cabo en distintos municipios del estado, entre los que se encuentran Chapa de Mota, Polotitlán, Santa Cruz Atizapán, Calimaya, Toluca, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Villa de Allende, Malinalco, Tenancingo, Luvianos, Tejupilco, Ayapango, Hueyapoxtla, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Texcoco, entre otros.

Con estas acciones, se logró el beneficio de 7 mil 30 mujeres y sus familias del Estado, quienes se beneficiaron con los servicios brindados este tipo de acciones, destacando que las asesorías jurídicas tuvieron gran demanda entre las mujeres, quienes al encontrarse en situación de violencia aprovecharon la oportunidad de obtener el beneficio; además la ayuda médica y la detección oportuna de enfermedades también fueron solicitados por la población.

**Integrar Grupos de Mujeres Interesadas en Continuar con sus Estudios Académicos.** La educación representa para las personas la posibilidad y una herramienta para adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y capacidades, a fin de incorporarse a la vida social y económica. Muchas de las mujeres de comunidades rurales del Estado de México enfrentan problemáticas que les impiden continuar con su preparación académica, disminuyendo sus posibilidades de luchar contra la pobreza, mejorar sus condiciones de vida y acceder a mejores oportunidades de trabajo.

Para contrarrestar esta problemática, se programó la integración de 125 grupos de mujeres interesadas en continuar con sus estudios académicos, logrando conformar 127 grupos. Las mujeres beneficiadas fueron orientadas y apoyadas para ingresar a las diferentes opciones educativas, lo que les facilita el acceso al conocimiento, a una mejor calidad de vida, a la defensa de sus derechos y al desarrollo de sus potenciales con mayor oportunidad en cualquier ámbito social.

En la integración de estos grupos se contó con la colaboración de líderes, delegados y regidores de diferentes municipios, quienes apoyaron con la convocatoria en su localidad, captando a todas aquellas mujeres con deseos de continuar con su preparación académica. Este tipo de acciones han favorecido principalmente a las amas de casa, jefas de hogar y a las que trabajan, ya que el programa de estudios que ofrece el INEA y otras instancias educativas, permite que las mujeres puedan continuar con sus labores cotidianas ya que sólo ocupan poco tiempo para asesorarse ajustándose a sus horarios, complementando sus estudios en casa, lo que hace posible no descuidar sus hogares, sus familias o su trabajo.

Los grupos de mujeres se integraron en los 125 municipios del estado, beneficiando con este apoyo educativo a mil 826 mujeres mexiquenses.

**Brindar Orientación e Información Sobre los Derechos Laborales de las Mujeres.** En el Estado de México, las mujeres son más vulnerables en el ámbito laboral que los hombres, debido principalmente a las constantes violaciones a sus derechos, atribuido este factor a la falta de conocimiento de las leyes que la amparan. En dicho ámbito, las mujeres se han visto en desventaja con los hombres, resultado de los usos y costumbres sociales que trascienden el ámbito laboral, afectando el desarrollo de éstas en el campo laboral como en el económico. Lo anterior se encuentra plasmado en estadísticas, las cuales muestran que el sector de la población que declaró estar dispuesta a trabajar o que ya trabaja, y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 es de 53 por ciento, de la cual 74 por ciento son hombres y 34 por ciento son mujeres.

La participación de las mujeres en el ámbito laboral es escasamente menor que los hombres, pero ésta cada día va en aumento, pues la dinámica social y la crítica situación económica obligan a éstas a insertarse cada vez más al sector productivo o económico. Aquellas que cuentan con un empleo remunerado, enfrentan situaciones que las pone en desventaja y merma su productividad, su desarrollo y en muchas ocasiones su salud, pues generalmente son discriminadas en el campo laboral de diversas formas, identificando que la edad, el embarazo, apariencia física, o el simple hecho de ser mujer, las hace susceptibles a la discriminación, pues a pesar de desempeñar el mismo trabajo que los hombres, perciben salarios menores que ellos.

Conscientes de esta realidad que afecta a un gran número de mujeres, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social emprendió acciones para contribuir a erradicar este tipo de prácticas discriminatorias en el Estado de México en coordinación con los H. Ayuntamientos y el Sector Privado, programando y realizando 192 eventos de orientación a mujeres trabajadoras de la entidad, dentro de los cuales se impartieron pláticas de orientación jurídica orientada hacia la defensa de los derechos laborales de las mujeres, ya que con esta información se les preparó para que ellas mismas defendieran sus derechos frente a sus empleadores e inclusive con sus



compañeros varones. Este conocimiento les permitió fortalecer su desarrollo laboral y ejercer sus derechos libremente como la maternidad, que incluye el estado de gestación, parto y lactancia en un ambiente de equidad y justicia.

Con estos eventos de orientación, fueron beneficiadas 4 mil 275 mujeres originarias de los 125 municipios de Estado de México, quienes cuentan ahora con los conocimientos necesarios sobre derechos laborales, para que ellas mismas defiendan sus derechos legales y se protejan de situaciones específicas que las perjudique como ser humano y por su condición de género.

**Implementar Talleres y Tecnologías para Mejorar la Economía de las Mujeres.** Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010 del INEGI-STPS, las mujeres desempeñan los trabajos más asociados con el mantenimiento de la infraestructura doméstica y la reproducción, como el cuidado de los niños, ancianos y enfermos, las tareas domésticas y el trabajo comunitario y voluntario, este último, que han tenido que asumir ante las dificultades que experimentan los hombres para conciliar no solo la vida laboral y la familiar, sino también su participación en otros ámbitos, al demandar el mercado laboral una atención casi exclusiva; no así la situación de las mujeres, que tienden a conciliar de una mejor manera ambas esferas, o a circunscribir su radio de acción al ámbito familiar, lo que les permite atender los espacios que los hombres no pueden cubrir.

Un claro ejemplo son las familias en donde el jefe del hogar ha tenido que migrar, y las mujeres no solamente han tenido que asumir la dirección del hogar, sino que además se han visto obligadas a desempeñar los puestos de representación comunitaria y a participar en los trabajos de la comunidad, espacios que hasta hace poco eran lugares privilegiados de los hombres, sin embargo, la precaria situación económica de las familias y la migración han ocasionado ciertos cambios en los esquemas de organización comunal, que llevan aparejados cambios importantes en la división sexual del trabajo y que para muchas mujeres ha representado una mayor carga de trabajo, pues se han visto en la necesidad de obtener recursos ya sea de manera formal o informal.

Esta inserción al campo laboral ha sido significativa en los últimos 6 años, pues según la ENOE 2005-2010, las mujeres mantuvieron una tasa cercana al 98 por ciento y los hombres 94 por ciento, situación que confirma la mayor participación de las mujeres en el trabajo total (trabajo remunerado y no remunerado). Sin embargo su situación no es la mejor, pues persiste la distribución desigual del trabajo, a pesar de que la mayoría de las mujeres cuentan con la preparación académica que les facilita su inserción al trabajo y a percibir mejores salarios, en el área rural la situación es distinta, ya que muchas de ellas no cuentan con el nivel de escolaridad suficiente, ni experiencia laboral para ingresar al sector económico fácilmente y menos a obtener salarios justos que satisfagan sus necesidades más elementales.

El Plan de Desarrollo Estatal vigente considera estas desventajas y es el CEMyBS, quien puso en marcha acciones en beneficios de las mujeres en desventaja y programó mil 356 eventos para fortalecer el conocimiento y la experiencia de las mujeres, logrando su capacitación laboral a través de mil 364 cursos, talleres y tecnologías realizados en los 125 municipios del Estado de México, en los que 29 mil 50 mujeres obtuvieron conocimientos y habilidades para la elaboración de productos alimenticios, artesanías, manualidades y la operación de equipos electrónicos, brindándoles con esto la oportunidad de superarse e incluso emprender un negocio.

Los cursos, tecnologías y talleres brindados presentaron una importante demanda por parte de las mujeres de las distintas regiones de la entidad, ya que aparte de conocimiento, encuentran en estas capacitaciones un espacio de producción e incluso de esparcimiento.

Entre los talleres y tecnologías más demandados se encuentran elaboración de bisutería, cuadros de polioleo, decoración de esferas de unicel con semillas, diademas decoradas, esferas navideñas, fieltro, figuras con toallas faciales, flores de pet, globoflexia, invitaciones con papel américa, jabones decorados, jabones decorados con servilleta alemana, joyeros, juegos de baño, bordados con listón, llaveros, manualidades con foamy, velas de gel, tejas decoradas y toallas bordadas con listón. Además se impartieron distintas tecnologías como elaboración de cloro, pino, fabuloso, suavitel; gel para el cabello, gel antibacterial, jabón de avena, pasta dental,

mascarilla hidratante y exfoliante; repostería y confitería, como pastel de café, pastel de elote, chocoflán y tamales en sus distintas variedades, pan de muerto, hojaldras, roscas de reyes, churros, donas; así como dulces típicos de la región entre los que destacan alegrías, ates, bombones cubiertos de chocolate, enjambres de cereal, gelatinas de frutas y decoradas, gomitas de dulce, guayabas en almíbar, manzanas con chamoy, mazapán y paletas de distintos productos alimenticios y sabores.

Es importante señalar que uno de los objetivos más importantes de esta actividad, es lograr que las mujeres sean económicamente activas, independientes y además mejoren su autoestima. Ello se lleva a cabo mediante la capacitación consistente en el proceso educativo a corto plazo que utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado, mediante el cual se adquieren los conocimientos y habilidades necesarias para la eficacia en el logro de las metas.

**Gestionar con el Sector Público y Privado Proyectos Productivos para las Mujeres.** La caída del ingreso, el desempleo y por consiguiente la migración de los esposos ha forzado a las mujeres a una participación mayor en el trabajo remunerado tanto doméstico como extra doméstico para compensar la desigualdad de intercambio con el mercado; sin embargo, el acceso al mercado de trabajo resulta mucho más complicado para las mujeres que para los hombres, porque tienen que enfrentarse con la escasa oferta de trabajo, su falta de calificación, las múltiples responsabilidades familiares, pero también las barreras culturales que le impiden insertarse en determinado tipo de trabajos. En este contexto, la realización de alguna actividad generadora de ingresos o la conformación de algún proyecto productivo de carácter empresarial, constituyen los medios para que ellas obtengan ingresos que les permitan garantizar su subsistencia y la de su familia.

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2010, en el Estado de México existían 5 millones 956 mil 56 mujeres de las cuales, el 35 por ciento realiza alguna actividad laboral remunerada, mientras que el 65 por ciento de las mujeres en edad productiva no cuenta con un empleo remunerado. Por otro lado, el 22 por ciento de los hogares mexiquenses son sostenidos por jefas de familia, lo que representa una población de 2 millones 955 mil 693 personas.

En este sentido, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social programó la gestión de 26 proyectos productivos, el objetivo es incorporar a las mujeres a la actividad laboral a través del autoempleo basado en los conocimientos y habilidades que poseen, logrando con esto avanzar en su empoderamiento, entendido como la capacidad de las mujeres para configurar su vida y su entorno. Como resultado, y a través de sus Delegaciones Regionales se promovieron y gestionaron 26 proyectos productivos ante los tres ámbitos de gobierno y la iniciativa privada con los cuales 169 mujeres fueron beneficiadas, quienes a través del trabajo, talento y creatividad de éstas, hacen frente a sus necesidades básicas.

Para el cumplimiento de esta meta las Delegaciones Regionales se coordinaron con las Instancias Municipales de la Mujer, identificando a mujeres en individual o en grupo, que estuvieran interesadas en iniciar una actividad laboral basada en su experiencia, destrezas y conocimientos; a quienes se les orientó e impulsó para iniciar la gestión y posterior operación de un proyecto productivo. Además se les apoyó con la gestión de los proyectos ante las instancias indicadas para obtener materias primas, herramientas, capacitación e incluso máquinas de talleres necesarias para iniciar su negocio.

**Prevenir el Embarazo Adolescente Mediante la Sensibilización a Jóvenes con el Uso de Bebés Virtuales.** Actualmente se ha registrado un incremento en el número de embarazos en la adolescencia, sobre todo en entidades como Querétaro, Estado de México y Distrito Federal; donde se necesitan acciones de prevención que influyan en la información que tienen los adolescentes sobre la sexualidad y los métodos de control natal.

Lo anterior, se debe a la escasa información o mal manejo de esta, lo que ha provocado embarazos no deseados entre los jóvenes, generándoles un sinnúmero de consecuencias, entre las más comunes el contagio de enfermedades de transmisión sexual, disfunciones sexuales, falta de comunicación y baja autoestima.

Para contrarrestar esta situación, fue necesario la creación de políticas públicas que hicieran frente a la problemática y que con efectividad y eficiencia la disminuyeran; por ello, el Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, han desarrollado mecanismos de prevención del embarazo mediante el uso de bebés virtuales, sumándose así a la responsabilidad estatal de brindar herramientas que sirvan a los jóvenes en la toma de conciencia ante el hecho de adquirir el rol de padre y madre a temprana edad.

Por medio de estos talleres de sensibilización, se benefició a 4 mil 390 jóvenes de escuelas de nivel medio y medio superior de la entidad. Esta actividad, les ha permitido a los adolescentes reflexionar ante un embarazo a temprana edad y las repercusiones en su desarrollo físico y mental. Cabe mencionar que los talleres fueron impartidos por personal profesional y capacitado, y fueron reforzados con un ciclo de conferencias donde se abordaron temas como: paternidad y maternidad responsable, comunicación entre padres e hijos, sexualidad responsable y amor, noviazgo y violencia. Con ello se ha sensibilizado a la población vulnerable, en este caso, los adolescentes a disminuir la negligencia paterna, la carencia afectiva hacia los hijos, evitar abortos, uniones forzadas, relaciones sexuales sin protección, o ser víctimas de la violencia en la familia.

Es importante mencionar que el gran interés mostrado por escuelas de nivel medio y medio superior por contar cada año con el taller, y hay una gran aceptación de los jóvenes hacia esta dinámica de prevención, de tal forma que se ha superado la meta programada en un 102.2 por ciento, lo que quiere decir que se ha incrementado el servicio en un 2 por ciento, también en parte a la difusión del programa a través de programas de televisión, trípticos, página web, etcétera. Con esta acción, se está contribuyendo a la sensibilización la población juvenil en diversas instancias educativas del Estado de México ante esta problemática.

**Firmar Convenios y/o Documentos para Beneficio de las Mujeres.** Lograr el bienestar social de las mujeres y de los adultos mayores del Estado de México es uno de los objetivos del Consejo Estatal de la mujer y Bienestar Social, es por ello que, además de beneficiarlos con los Programas Sociales: Gente Grande, Futuro en Grande y Mujeres que Logran en Grande; promueve la firma de convenios ante distintas instancias, pues es innegable que la participación de la sociedad es indispensable para la buena marcha del gobierno, especialmente en temas como el combate a la corrupción, la superación de la pobreza, la equidad de género o la protección del medio ambiente. En la actualidad, no se podrían alcanzar los objetivos de la administración pública sin el componente participación ciudadana. El apoyo que el gobierno estatal recibe de este sector, es fundamental para alcanzar el éxito en su gestión, en los desafíos que éste enfrenta y en las políticas públicas que ha puesto en marcha. Entre las instancias que colaboran se encuentran empresas de productos y servicios que aportan beneficios y descuentos adicionales en favor de las mujeres beneficiarias de alguno de los programas antes citados, incluso de quienes no pertenecen a ellos.

Como ya se mencionó en el Censo de Población y Vivienda 2010, el 22 por ciento de los hogares son sostenidos por mujeres jefas de familia, quienes en su mayoría viven en situación de pobreza. Ante estas circunstancias surge la necesidad de obtener beneficios tangibles para estas mujeres como una forma de contribuir favorablemente en su economía familiar, por lo que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social proyectó la gestión de 50 convenios para beneficiaran a la población femenina del Estado en diferentes aspectos.

Para el cierre del ejercicio 2012, se logró la firma de 51 convenios, los cuales fueron gestionados por las Delegaciones Regionales de este Organismo, en coordinación con las Instancias Municipales de la Mujer, promoviendo, gestionando y concretando la firma de dichos documentos ante diferentes instancias, como proveedores de productos y servicios con los cuales las mujeres y sus familias, tendrán acceso a diferentes beneficios como descuentos en servicios de salud, estudios clínicos, acceso a la educación, a la capacitación laboral, descuentos en comercios, compra de productos a bajo costo, entre otros servicios que contribuye a satisfacer necesidades de las mujeres desde la adolescencia, hasta la tercera edad.

**Apoyar a Mujeres en Estado de Gestación o Madres de Uno o Más Hijos, en Condición de Pobreza Multidimensional o Alimentaria que Cumplan con las Reglas de Operación Establecidas.** Según los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2010, 7 de cada 10 mujeres de 15

años y más han tenido al menos un hijo, el 12 por ciento de las jóvenes entre 15 a 19 años de edad han experimentado la maternidad, esta situación dificulta su desarrollo educativo, laboral y social. Asimismo reveló que en los últimos tres años los embarazos adolescentes en el Estado de México han aumentado hasta un 25 por ciento, pues tres de cada diez embarazos de los 375 mil que ocurrieron en el 2010 fueron de mujeres menores de 19 años. Esta situación interrumpe su formación académica o profesional, limita el desarrollo laboral y conduce en muchos casos a la pobreza, a la depresión y al aislamiento de las jóvenes.

En atención a este sector de la población y en el entendido de que las mujeres adolescentes tienen el derecho a la alimentación, al trabajo y a la no discriminación, se han implementado políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las madres adolescentes de la entidad para alcanzar su bienestar social. En este caso y a través del Programa de Desarrollo Social “Futuro en Grande”, se programó para 2012, incluir al padrón de beneficiarias a 4 mil madres adolescentes en condición de pobreza, con el fin de mejorar su ingesta de alimentos, mediante la entrega de una canasta alimentaria hasta por nueve ocasiones, en los 125 municipios del Estado de México.

Gracias a la operatividad del programa, se logró beneficiar a las 4 mil adolescentes proyectadas con la cual tendrán la posibilidad de mejorar su alimentación y la de su hijo, traduciéndose en mejor salud para ellos.

Complementario a este apoyo se desarrollaron un número importante de talleres de orientación integral entre los que destacan Autoestima, Salud y primeros auxilios, Planificación familiar, Educando a tu hijo, Jugando y conociéndonos, Familia, Proyecto de vida y Marco Jurídico; que incluye información importante para la madre y ejercicios para descubrir aspectos personales tales como la responsabilidad, autoestima, comunicación, colaboración y motivación personal, impartidos por personal capacitado.

Asimismo, en el entendido que en los últimos años, el número de mujeres jefas de hogar se ha incrementado considerablemente hasta en un 41 por ciento en el Estado, la mujer ha tenido que ocupar el papel de proveedora y responsabilizarse social y económicamente de su familia. Por lo que, este sector requiere urgentemente contar con herramientas útiles que le permitan satisfacer sus necesidades más apremiantes, derivado de ello se impartió de forma complementaria, cursos de capacitación para el trabajo, entre los que destacan talleres de corte de cabello y peinado, manualidades, joyería en hilo, repostería, bisutería, filigrana, bordado con listón, decoración con globos, figuras de papel crepé y tejido.

La capacitación recibida fue muy útil para las adolescentes, pues con los conocimientos adquiridos tienen mayores posibilidades de incorporarse a corto o mediano plazo a un trabajo remunerable con el que estarán en condiciones de mejorar su desarrollo humano, consolidar una mejor calidad de vida, optimizando y potencializando diferentes aspectos emocionales, económicos, físicos y de salud.

Como beneficio adicional, se entregó una Canastillas de Maternidad a cada una de las beneficiarias del programa, las cuales incluyen productos para el cuidado e higiene de su bebé.

**Entregar una Canasta Alimentaria a Madres Adolescentes Embarazadas de Manera Mensual, Hasta por Nueve Ocasiones.** La adolescencia es una etapa en la que está en riesgo el estado de salud de la adolescente y su bebé; de conformidad con las encuestas en materia de salud y nutrición que emiten diferentes organismos como el Instituto Nacional de Salud Pública y las pautas nutricionales que presenta la FAO/OMS y el Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán. En el Estado de México, en el año 2011 de acuerdo a las estadísticas de INEGI, 58 mil 943 adolescentes resultan embarazadas y muchas de ellas se encuentran en situación de pobreza multidimensional.

En este sentido, la lactancia es fundamental para la calidad de la dieta de una mujer durante el embarazo, teniendo una influencia positiva en los resultados para ella misma y el feto. Por lo tanto, una dieta sana y equilibrada es importante durante y después del embarazo. Varios estudios han demostrado que la mayoría de las mujeres en edad reproductiva no reciben cantidades adecuadas de vitaminas A, C, B6, E, ácido fólico, calcio, hierro, zinc y magnesio en su dieta.

En cuanto a la alimentación infantil, los requerimientos de energía, proteína y micro nutrimentos específicos requeridos para el buen funcionamiento del organismo, se satisfacen a partir de la cantidad y variedad de los alimentos ingeridos, es por ello, que la calidad de la dieta cotidiana constituye un elemento esencial que contribuye al estado de nutrición y salud del individuo, especialmente en los primeros años de vida, en esta etapa es fundamental que el menor cuente con una cantidad equilibrada de nutrientes. En este entendido y como parte fundamental del Programa de Desarrollo Social “Futuro en Grande”, se programó la entrega de 36 mil canastas alimentarias a las madres adolescentes beneficiarias del programa, cuyos productos cuentan con un aporte de 952.2 kilo calorías por día, con una distribución de 20 por ciento proteína, 59 por ciento carbohidratos y 21 por ciento lípidos aporta el 48 por ciento del VCT, basado en una dieta de 2 mil kilo calorías.

La cifra alcanzada en la distribución fue de 27 mil 429 con las cuales fue posible contribuir en la mejora del estado nutricional del menor y de la madre, a través de los 51 productos que lo integran y que cubre 30 días del mes. Cabe destacar que el periodo de Lactancia es nutricionalmente exigente, en especial en mujeres que alimentan por completo al menor durante varios meses, el requerimiento calórico aumenta, la necesidad promedio de proteínas en la lactancia, se estima en 15 gramos adicionales durante los seis primeros meses y en 12 gramos durante los seis siguientes, cuando la producción de leche comienza a disminuir, por lo que, la canasta alimentaria contiene productos a base de proteínas de alto valor biológico y bajos en grasa, es decir, derivados de origen animal, como la sardina, el atún y la salchicha de trucha y pollo, con el fin de contribuir a mejorar el aporte proteico necesario en esta etapa, para el mantenimiento de la madre y el buen crecimiento y desarrollo del bebé, por lo que este apoyo alimentario es de gran ayuda para las madres adolescentes.

Esta actividad presentó un avance del 76.1 por ciento, debido a que por la periodicidad en el registro de las beneficiarias y a la naturaleza del programa y a las Reglas de Operación, algunas beneficiarias concluyeron su estancia en 2012 al haber recibido nueve canastas alimentarias y para aquellas que aún no completan el total de apoyos se continuará con la entrega de canastas hasta el mes de marzo del 2013.

Complementario a lo anterior, es importante comentar que se realizaron Jornadas Médico Asistencial y de Servicios para Mujeres y Adultos Mayores, en donde se promovieron los productos alimentarios por medio de degustaciones, se entregaron recetarios con la finalidad de aprovechar de mejor manera los beneficios nutricionales de cada producto que integra la canasta alimentaria.

**Integrar el Padrón de Mujeres de 18 a 59 Años de Edad, para Recibir un Apoyo Económico, Dando Cumplimiento a las Reglas de Operación Establecidas.** La información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) muestra que en el Estado de México, al segundo trimestre de 2010, la tasa de participación económica de las mujeres de 14 y más años con al menos un hijo nacido vivo es del 43 por ciento; esta tasa aumenta a 70 por ciento entre las madres solteras y a 48 por ciento para las alguna vez unidas (separadas, divorciadas o viudas).

Conforme al tipo de trabajo que desempeñan, tres de cada diez mujeres ocupadas y con hijos (29 por ciento) son comerciantes, más de la cuarta parte (28 por ciento) son trabajadoras en servicios personales y una de cada siete (15.4 por ciento) realiza actividades industriales o artesanales. Una de cada cinco (19.5 por ciento) trabaja más de 48 horas a la semana y más de tres (68 por ciento) no tiene acceso a las instituciones que proporcionan servicios de salud, lo que puede indicar que el trabajo que realizan estas mujeres se inserta en el sector informal, por lo que sus ingresos suelen ser poco constantes y en la mayoría de las ocasiones insuficientes.

En respuesta a esta situación en que se encuentran las mujeres de la Entidad y como una política social del Gobierno del Estado tiene el firme propósito de procurar una mejor calidad de vida a mujeres de entre 18 y 59 años de edad, cuya atención integral y desarrollo social forman parte fundamental de la agenda pública mexiquense, es por ello que se operó el programa de desarrollo social Mujeres que Logran en Grande, con el cual se benefició a mujeres de entre 18 y 59 años de edad en condiciones de pobreza multidimensional, vía transferencias en efectivo;



componente que contribuye a que dicho núcleo poblacional goce de mayor equidad social como fin último del programa.

Para la operación del programa de desarrollo social Mujeres que Logran en Grande, se programó beneficiar con apoyos económicos a 150 mil mujeres de entre 18 a 59 años de edad, alcanzando beneficiar a 141 mil 745, a quienes se entregó una tarjeta plástica que las identificó como beneficiarias y les dio la posibilidad de recibir su apoyo, quedando pendientes de entregar 8 mil 255, lo que representa el 94.5 por ciento de la meta anual. El desvío de la meta obedece a que existen beneficiarias que no han recibido su tarjeta a pesar de las diversas convocatorias para realizar la entrega de las mismas, además de que se encuentra vigente el proceso de validación del Padrón de beneficiarias a través de la verificación prueba de vida, y continuar con la convocatoria y entrega de tarjetas a quienes aún no reciben el beneficio, de acuerdo al presupuesto disponible.

**Otorgar Apoyos a Mujeres a Través de Transferencia de Recursos Económicos.** El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social llevó a cabo la operación del programa de desarrollo social Mujeres que Logran en Grande, con el cual se benefició a mujeres de entre 18 y 59 años de edad en condiciones de pobreza multidimensional, vía transferencias en efectivo; componente que contribuye a que dicho núcleo poblacional goce de mayor equidad social como fin último del programa.

El apoyo del programa consiste en una transferencia de recursos hasta por cinco ocasiones, a cada una de las beneficiarias de conformidad con la disponibilidad presupuestal, el apoyo que se otorga es gratuito y es cubierto en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

El apoyo económico que se entrega a las beneficiarias es por la cantidad de 550 pesos para AGEB urbana y de 450 pesos para AGEB rural o en localidades de media, alta o muy alta marginación.

Para la operación del programa de desarrollo social Mujeres que Logran en Grande, para el ejercicio 2012 se programó una meta anual de 750 mil apoyos.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2012 se entregaron 669 mil 104 apoyos, lo que representa el 89.2 por ciento con relación a la meta anual de 750 mil. El desvío de la meta obedece a que en la medida en que se realice la entrega de tarjetas a beneficiarias y éstas a su vez reciban su apoyo se dará cumplimiento con la meta, aunado a que se continua con el proceso de validación del padrón de beneficiarias, a través de la verificación prueba de vida a beneficiarias el apoyo se entregará de manera gradual.

## 07 03 01 02 01 FOMENTO A LA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO

**Realizar Eventos para Fomentar la Equidad de Género.** El concepto de equidad de género se refiere a la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer. Sin embargo, en México como en otros países se ha ejercido por años la discriminación de género, como una conducta o actitud que implica que no se otorgan iguales derechos, responsabilidades y oportunidades a hombres y mujeres. Desafortunadamente, la discriminación de géneros se manifiesta de formas adversas para la sociedad, entre ellas la violencia cotidiana ejercida hacia las mujeres, la discriminación laboral, la falta de acceso a ciertas posiciones laborales, a la educación, a la propiedad privada, entre otros.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la igualdad entre los géneros es un pre requisito del desarrollo y un asunto fundamental de derechos humanos y de justicia social. De acuerdo a este Programa, la inversión en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son vitales no sólo para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto, sino para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida. No obstante en el entendido de que para lograr la equidad

de género implica cambios en las actitudes cotidianas de las personas ya que estos se transmiten de generación en generación y son adquiridos en edades tempranas, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ha perseverado en la implementación de medidas institucionales a favor de las mexiquenses y a la eliminación de estereotipos y actos discriminatorios que atentan contra los derechos y la dignidad de las mujeres.

Para el período que se reporta, el CEMyBS programó la celebración de 648 eventos con la sociedad, tendientes a eliminar conductas discriminatorias y estereotipadas, encaminadas a impulsar la equidad de género en el Estado de México, logrando superar la proyección con 677 eventos, gracias a la demanda constante de estos eventos de parte del sector educativo.

En estos eventos se abordaron temas tendientes a buscar la equidad de género, sin adoptar una posición que confronte a hombres y mujeres, sino que los hombres pueden y deben colaborar y trabajar conjuntamente para lograr una equidad de género en los diferentes ámbitos de la vida social, política y económica, pues a una mayor equidad de género, mejorará el bienestar general de la población; además de fomentar entre la población mexiquense, que la discriminación de géneros debe eliminarse por motivos morales, humanitarios y de calidad de vida, ya que esta tiene costos económicos para la sociedad en su conjunto, pues los recursos no se asignan eficientemente.

Asimismo, se transmitió la cultura de equidad y fortalecimiento de los lazos familiares y sociales a las 18 mil 888 personas que acudieron a estos eventos en el Estado, para lograr un ambiente social de tranquilidad y tolerancia, a través de distintos temas entre los que se encuentran Equidad de Género, Un Género, Igualdad y Equidad, Equidad de Género en el Servicio Público, entre otros.

**Promover los Derechos de las Mujeres y los Adultos Mayores así Como Programas y Servicios del CEMyBS.** El uso de los medios alternos de comunicación son necesarios para difundir las acciones gubernamentales, ya que ellos contribuyen grandemente al logro de sus objetivos, pues es a través de estos que se propagan mensajes sobre las políticas públicas estatales, las actividades privadas que favorecen a la sociedad, así como conocer el comportamiento de los diferentes sectores de la sociedad. Las acciones de promoción, generan entre la sociedad, la convivencia equitativa entre hombres y mujeres y la no discriminación en todas sus formas, suscitando la igualdad de oportunidades en la población mexiquense para que estos alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual; se divulguen los derechos de la mujeres y los adultos mayores, así como los servicios que se brindan a los grupos vulnerables de la entidad.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017, tiene entre sus objetivos incluir, apoyar y proteger a las mujeres y adultos mayores, promoviendo la participación de esta en los ámbitos políticos, sociales y económicos. En este sentido, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social programó 627 acciones, con las cuales se involucra activamente a la sociedad en el ejercicio de relaciones respetuosas, promoviendo la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, reconociendo sus aportaciones a la sociedad en todos los ámbitos.

Como respuesta a dicha programación, se realizaron 707 acciones entre los que destacan la construcción y promoción de mensajes en distintos medios informativos, como cápsulas radiofónicas transmitidas por Radio Mexiquense, con las cuales se orientó a las radio escuchas sobre los apoyos y servicios que brinda el CEMyBS, además se promovió el respeto a los derechos humanos, equidad de género, combate a la violencia contra las mujeres, entre otros. Se elaboraron boletines de prensa con el fin de clarificar la información acerca de los programas y las acciones que emprende el Consejo a favor de quienes más lo necesitan, en especial a las mujeres que sufren algún tipo de violencia.

Paralelamente, se publicaron materiales como folletos, trípticos, dípticos y carteles con los cuales la ciudadanía tuvo la posibilidad de contar con un documento informativo que le permitió acudir al Consejo para solicitar apoyo inmediato relacionado con los servicios que éste brinda.



De igual manera, se concertaron entrevistas con el fin de promover mensajes claros por parte de la titular del organismo, esclareciendo dudas acerca de los servicios que brinda el CEMyBS y de los apoyos que se ofrecen a la ciudadanía, de manera especial a las mujeres y los adultos mayores.

Además de ello, se elaboraron síntesis informativas para el personal del Consejo, con el fin de conocer temas de interés relacionados al centro de trabajo, como la opinión de la ciudadanía acerca del servicio y el apoyo que este brinda, generando de esta manera la mejora en el servicio.

Esta meta fue superada en un 12.7 por ciento, derivado del incremento de entrevistas y material impreso como las síntesis informativas.

**Brindar Atención Psicológica a la Población que lo Solicite.** En el Estado de México, la violencia contra las mujeres, es uno de los principales problemas que afectan a la sociedad y está ligado, en su mayoría, a las relaciones desiguales. Lo anterior, se observa en las cifras realizadas por la ENDIREH en el año 2011, donde se manifiesta que en el Estado de México el 56.9 por ciento de las mujeres de 15 años y más, declaró haber sido víctima de algún tipo de violencia comunitaria o de índole sexual (insultos, expresiones ofensivas, violaciones).

No obstante, en la actualidad, toma particular interés el tema de la violencia feminicida, misma que es definida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

En atención a la Ley antes referida, en la que se señala que el Estado debe instrumentar medidas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género; el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social crea el Programa “Mexiquense por una Vida sin Violencia”, cuyo objetivo es ejecutar acciones específicas para la prevención y atención de los problemas relacionados con la desigualdad, la discriminación y la violencia de género en el Estado de México.

Este Programa, contempla la implementación y operación de Unidades de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, conformadas por tres áreas: Jurídica, de Trabajo Social y Psicológica; esta última, brinda asesorías y atenciones psicológicas a personas en situación de violencia, que se encuentren en riesgo razonable o inminente, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud mental.

Derivado de la demanda social obtenida en otros ejercicios, para el 2012 se proyectaron 18 mil; no obstante, se alcanzaron 36 mil 955, realizadas en las 21 Unidades de Atención, ubicadas en las diferentes regiones del Estado de México, lo que significa un incremento de la demanda de este servicio en un 105.3 por ciento, este aumento se atribuye a la apertura de nuevas Unidades de Atención que permiten a las usuarias, sus hijas e hijos, tener atención especializada y profesional que les ayude a salir del círculo de violencia en el que se encuentran, asimismo, a la difusión de los servicios que ofrece el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a través del Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia, mediante la colocación de Stands de Servicios en los diferentes municipios del Estado de México, donde se distribuye información y se brindan asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo Social.

**Brindar Atención Jurídica a la Población que lo Solicite.** La sociedad actual demanda en mayor medida de atención jurídica para atender los problemas relacionados con desigualdad, discriminación y violencia de género en el Estado de México. Su finalidad es orientar a la ciudadanía sobre sus derechos humanos y las acciones que pueden ser ejercitadas para exigir su debido cumplimiento. Este servicio se brinda a mujeres en general y adultos mayores, no hace distinción por grupo social o por posición económica.

Derivado de la demanda de estos servicios, durante el año 2012 para las Unidades de Atención programó 7 mil 700 asesorías, sin embargo, debido a la demanda de la población se realizaron 10 mil 637, superando con el 38.1 por ciento lo proyectado para el año. De las asesorías otorgadas, los panoramas epidemiológicos mostraron los Municipios con mayor índice de violencia, pues la

atención se distribuyó de la siguiente manera: Toluca 775; Nezahualcóyotl 265; Naucalpan 448; Ecatepec 518; Tultitlán 115 y Chimalhuacán 274. Los municipios en los que se observó mayor impacto fueron Toluca, Valle de Bravo, Ecatepec de Morelos y Naucalpan de Juárez.

Durante el mismo año, las abogadas y los abogados de las Unidades de Atención alcanzaron un total de mil 67 solicitudes formales de atención jurídica, de las cuales el 40 por ciento fue considerada para el inicio de juicios de violencia familiar, guarda y custodia, pensión alimenticia y divorcio entre otros. Así mismo, se tramitaron 310 medidas provisionales a las mujeres en situación de violencia, igualmente, se realizaron mil 744 canalizaciones a instancias como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM), Instituto de la Defensoría Pública y Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PJGEM).

Debido a que la Región de Naucalpan presentó gran demanda de servicios legales, se gestionó ante la Secretaría de Salud de la Jurisdicción de Tlalnepantla, un espacio para extender los servicios jurídicos de prevención y atención a la violencia, en respuesta a ello se instaló un módulo jurídico. Se espera que en breve puedan consolidarse los servicios para elevarlo a categoría de Unidad de Atención a Mujeres en situación de Violencia.

En este mismo sentido, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se abrió la Unidad de Atención a Mujeres en situación de Violencia en el Centro de Justicia para Mujeres de Toluca, donde se brinda atención integral a las mujeres, en coadyuvancia con el Poder Judicial, Procuraduría General de Justicia, Defensoría Pública, Instituto de Salud del Estado de México y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia entre otros.

La calidad en el servicio es un objetivo del CEMyBS, es por ello que se evaluó al personal del área jurídica en lo relacionado a la productividad, intensidad, cuidado y esmero con que atienden las indicaciones de la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica, resultando que las Unidades de Atención que mostraron mayor rendimiento en el desarrollo de sus actividades fueron Toluca, Valle de Bravo y Lerma.

Se brindó capacitación en materia de marco legal en atención a mujeres receptoras de violencia y contención emocional, así mismo, se les entregó el manual denominado “Medidas a favor de Mujeres en Situación de Violencia” y el “Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, sus Hijas e Hijos”. Actualmente se cuenta con 10 abogados y 19 abogadas que brindan los servicios de atención jurídica.

De manera adicional a las actividades programadas, se realizaron mil 618 acompañamientos legales y 415 juicios, dando un total de 2 mil 33 atenciones que, aunadas a las actividades del Programa Operativo Anual, se brindaron de manera global 12 mil 670 atenciones jurídicas en el año.

**Capacitar a las Coordinadoras Municipales para Promover la Transversalidad con Perspectiva de Género.** Con el objetivo de brindar herramientas a las Titulares de las Instancias Municipales de la Mujer, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, programó y capacitó a las 125 titulares de las instancias municipales, a través de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, a quienes de manera complementaria al curso, se distribuyeron diversos materiales impresos y electrónicos con información especializada que les permitiera fortalecer su capacitación y desempeño. Con esta actividad se amplía el conocimiento de quienes están al frente de las Instancias Municipales de la Mujer, para incidir en la formulación, diseño, promoción, ejecución y monitoreo de acciones gubernamentales (programas, políticas públicas, proyectos) a favor del avance de las mujeres, la protección de sus derechos y la igualdad de oportunidades.

Los contenidos temáticos concentraron datos confiables, oportunos y, en la medida de lo posible vigentes, que dan cuenta de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en distintos ámbitos. Destaca la difusión de instrumentos jurídicos internacionales: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés; ONU, 1979); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, mejor conocida como “Convención de Belém do Pará” (OEA, 1994) y Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). En el ámbito nacional, se difundió la Ley

General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo que corresponde al ámbito local, también se hizo extensiva la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como diversas reformas a favor de las mujeres mexiquenses. Tales documentos comprenden referentes obligados en el marco del diseño y operación de políticas públicas.

También se les dotó de materiales relacionados con el fomento de la cultura de equidad de género, uso no sexista del lenguaje, estadística desagregada en materia de discriminación, violencia de género, entre otros. Todos los documentos se sustentan con base en estudios elaborados por instancias implicadas en el proceso de producción de información con el enfoque de la Perspectiva de Género (ONU Mujeres, Organización Internacional del Trabajo, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación), conforme el análisis y los variados planteamientos de la agenda internacional y nacional.

El papel de las titulares de las Instancias Municipales de la Mujer es imprescindible para hacer extensiva esta información a las personas involucradas en las tomas de decisión, además de sensibilizar a la población en general acerca de la importancia de vivir una vida libre de discriminación por motivo de sexo y, por ende, una vida libre de violencia. Es un hecho que si se desea alcanzar un desarrollo sostenible, las políticas públicas deberán tener presente las disparidades existentes entre mujeres y hombres. Justo esta medida se denomina Transversalizar la Perspectiva de género como un proceso de transformación sociocultural que repercutirá en el impulso de los derechos humanos de las mujeres. Por lo tanto, con la capacitación que recibieron las titulares, fue posible sensibilizarlas en las múltiples desigualdades que existen por motivo de género, lo que permitirá que las 125 titulares de las Instancias Municipales de la Mujer, promuevan la incorporación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en la planificación de políticas públicas en todos los niveles.

**Formular el Protocolo de Actuación del Personal de los Servicios de Salud del Estado de México para Detectar, Atender y Canalizar a Mujeres Embarazadas en Situación de Violencia de Género.** Según datos de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2011, la violencia contra la mujer es un problema social que tiene gran impacto en la salud de las mujeres en México. Este tipo de violencia encuentra sus raíces en la desigualdad entre los géneros, es decir, en cómo se construyen los modelos de masculinidad y feminidad y en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que implican la subordinación de estas últimas.

Un aspecto que ha llamado la atención recientemente de los especialistas de la salud en México, es la expresión de la violencia contra las mujeres embarazadas. Este fenómeno está ampliamente reconocido como un problema de salud pública de considerable impacto en la salud tanto de la mujer como en la del bebe por las consecuencias físicas y emocionales que tiene, por la demanda que representa en los servicios de salud (ya sea de la medicina institucional o tradicional) y por su alta prevalencia.

Los datos muestran que la violencia durante el embarazo es un hecho frecuente en contextos de alta marginación, además de que su expresión tiende a ser más severa. Los resultados sustentan la necesidad de seguir estudiando el problema de la violencia en el embarazo en México, además de identificarlo durante el proceso de atención prenatal a mujeres violentadas.

En este sentido, el CEMyBS, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, del Instituto Nacional de las Mujeres, consideró necesario realizar un documento que apoye al personal del Instituto de Salud del Estado para detectar, atender y canalizar a mujeres embarazadas en situación de violencia de género.

La metodología implicó realizar entrevistas a personas que ocupan puestos clave dentro de los hospitales, así como a los equipos de salud (Módulo PROVIDA Familiar y Trabajo Social) en tres hospitales del ISEM, entre los que se encuentran el Hospital Materno Perinatal “Mónica Pretelini”, Hospital General de Chimalhuacán y Hospital Municipal Mariano Matamoros Bicentenario. Así mismo, se hizo trabajo de campo en diversos turnos de los hospitales referidos; se convocó a la realización de talleres en cada hospital para reflexionar individual y colectivamente sobre la

elaboración de una propuesta de protocolo de actuación del personal de los servicios de salud para detectar, atender y canalizar a mujeres embarazadas en situación de violencia de género.

La propuesta que aquí se presenta obedece a la búsqueda de estrategias que permitan fortalecer el cumplimiento de la norma NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Así mismo, se tomó en cuenta el contenido del Manual Operativo del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual formulado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Secretaría de Salud editado en el año 2009, el cual señala la atención esencial y atención especializada que se deberá ofrecer por parte de las Unidades de Salud a las usuarias en situación de violencia.

Como resultado se propuso rediseñar el instrumento de detección que actualmente se utiliza, incorporándole aspectos que permitan, al mismo tiempo, la evaluación del riesgo en que se encuentren las mujeres. Lo anterior significará intervenir una única vez desde el inicio y solo en caso de encontrarse en riesgo su salud integral, se trabajaría con las mujeres el plan de seguridad.

**Realizar Estudios Sobre Biodiversidad y Desarrollo Sostenible para la Creación de una Propuesta Gubernamental que Incluya a las Mujeres en el Manejo de los Recursos Naturales.** El impulso a la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible con enfoque de género es una responsabilidad social de los tres órdenes de gobierno, en coordinación con la sociedad civil, por lo cual se trata de encontrar instrumentos y medios para el diseño de políticas públicas y la organización y despliegue de acciones consecuentes.

Como un compromiso interinstitucional entre la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se acordó la elaboración de un documento, como una acción específica para avanzar en la transversalización del enfoque de género, en una vinculación particular, a fin de contribuir a la concepción de proyectos ambientales para los Comités de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES) en el Estado de México.

Se trata de una guía para el encuadre y formulación de proyectos ambientales con enfoque de género, donde la transversalidad implica equidad de género en todas y cada una de las etapas del proyecto, y cuyo objetivo es aportar un conjunto de reflexiones y consideraciones conceptuales; pero también de utilidad práctica en el trabajo de los COMPROBIDES.

Pretende colocar en la agenda pública las interrogantes ¿de qué manera podemos colocar a la biodiversidad y el desarrollo sostenible?, quiere decir, ¿cómo hacemos para que rebase el discurso y se mueva como un concepto mediador que permita asumir la compleja relación sociedad/naturaleza, desde un enfoque de género? Aborda la necesidad de comprender y trabajar en pro de la biodiversidad y el qué hacer para desarrollar proyectos que efectivamente apunten hacia la sostenibilidad.

Así mismo, el estudio ofrece una serie de observaciones y consideraciones para familiarizarse con los proyectos ambientales con enfoque de género, sin pretender un manual para llenar protocolos de investigación, sino una guía que sensibilice y ejemplifique una opción para que los integrantes de los COMPROBIDES puedan mejorar su trabajo y potenciar sus esfuerzos.

Cabe agregar, finalmente, que la responsabilidad social ambiental no puede quedarse ni en buenas intenciones; pero tampoco en una visión utópica de que somos los seres humanos quienes habremos de “salvar al planeta”, sino que la idea es reconocer que no le hemos dado la palabra pública a la “naturaleza”, es decir, la dejamos muda y sometida a nuestras decisiones e intereses, y que ha llegado el momento de incluir las preocupaciones ambientales en la vida política, de la entidad y del país.

**Realizar Taller para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres.** El Instituto Nacional de Desarrollo Social a través del Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (PAIMEF), tiene como objetivo contribuir a disminuir la violencia contra

las mujeres, mediante el fortalecimiento de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, y el fomento de la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y la académica para prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres.

En este marco, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social implementó el Proyecto denominado “Gobierno en Grande: Proceso Coeducativo para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres”, programó y realizó 2 talleres de capacitación denominados “Prevención de la Violencia en contra de las mujeres” dirigido a 30 Responsables Regionales del Programa de Desarrollo Social “Futuro en Grande”.

Las Responsables Regionales son Psicólogas y/o Trabajadoras Sociales fueron capacitadas para abordar los Talleres de Orientación Integral con temas tales como Autoestima, Salud e Higiene Madre e Hijo, Marco Jurídico y Proyecto de Vida, entre otros, a su vez los replican a las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Futuro en Grande”, quienes son madres adolescentes menores de 20 años en estado de gestación o madres de uno o más hijos, que viven en condición de pobreza multidimensional o alimentaria, a través del otorgamiento de canastas alimentarias y capacitación para el desarrollo individual. Asimismo, este sector por las circunstancias mismas de su embarazo a corta edad suelen ser violentadas en sus derechos humanos, principalmente en las escuelas y en el hogar.

Adicionalmente, factores como el bajo nivel educativo, la exposición al maltrato en la infancia o los actos de violencia entre los padres, el consumo de alcohol, las actitudes de aceptación a las desigualdades de género, dan paso a ser víctimas de violencia de pareja o sexual.

El objetivo de los talleres fue contribuir a la orientación de las mujeres en la temática de violencia para su denuncia y prevención, basado en la interacción de los conocimientos adquiridos y aprendizajes, con la finalidad de consolidar una mejor calidad de vida, optimizando diferentes aspectos como son los emocionales, físicos y de salud.

La Capacitación a las responsables regionales en la temática Prevención de la Violencia de género, coadyuva a promover la cultura en materia de género e implementar acciones a favor de la mujer y en contra de la violencia que se gesta en sus hogares y se replica en la sociedad, es una acción que forja a que las mujeres cambien su postura en el ámbito familiar y social.

Ante el desconocimiento de la problemática y de sus factores asociados, se tornó fundamental la necesidad de difundir el concepto en las Responsables Regionales, para que a través de ellas se genere una concientización entre la población femenina de 11 a 20 años de edad, que permita abordar el tema para su visualización y concientización de la violencia de género.

El Programa de Desarrollo Social “Futuro en Grande” incide en los 125 municipios de la entidad, captando a madres jóvenes o mujeres embarazadas que de alguna manera están vulnerables dentro y fuera del ámbito familiar, por ello con esta meta se logró brindar la información a las promotoras del programa, que implementarán actividades de prevención, atención y canalización de las mujeres jóvenes beneficiadas por el programa y que se encuentren en situación de violencia o en riesgo de sufrirla.

Estos talleres beneficiaron a 34 participantes en la adquisición de conocimientos para la comprensión de la violencia de género, en el intercambio de ideas y experiencias y en la generación de estrategias que fomenten la prevención y/o superación de situaciones de violencia, así como el cuidado de su integridad y respeto de sus Derechos Humanos de las mujeres que viven en condición de pobreza multidimensional o alimentaria, así como en estado de gestación o madres jefas de familia.

**Realizar la Traducción de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, a las Cinco Lenguas Originales de la Entidad.** Para el Gobierno del Estado de México es primordial establecer los mecanismos que permitan el pleno ejercicio y reconocimiento de los derechos humanos, particularmente los de las mujeres, entre ellas las mujeres indígenas. Es por ello que, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, tomando en cuenta que entre algunas de sus funciones y atribuciones se encuentra la de coordinar la



formulación, ejecución y evaluación de los programas estratégicos de atención a la mujer, así como diseñar mecanismos de vinculación y gestión para su cumplimiento, consideró necesario contar con un instrumento que garantice el acceso de las mujeres indígenas a una vida más justa y equitativa.

Estos derechos se encuentran resguardados en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, cuyo propósito es regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.

El fenómeno de desigualdad entre mujeres y hombres en las comunidades indígenas se manifiesta en las actividades que son asignadas a uno y otro sexo, así como en la valoración social de las mismas. En este sentido, cabe señalar que las estructuras genéricas son más rígidas, tienen una marcada división sexual del trabajo y una abierta desigualdad en la distribución del poder y reconocimiento social.

De ahí la importancia de que este sector de la población tan vulnerable cuente con herramientas que permitan acceder al conocimiento de los derechos humanos, ya que ante la falta de información no se toman las decisiones para la elaboración de políticas públicas que incluyan a la mujer indígena como eje de desarrollo y, de esta manera no se limite la participación y organización de las mujeres en la demanda de sus derechos y la igualdad de oportunidades.

La procuración y administración de justicia para los Pueblos Indígena es una de las tareas pendientes en nuestro país; a pesar de los tratados y convenios internacionales de promoción y defensa de los Pueblos Indígenas y de los lineamientos que han sido incorporados en nuestro marco jurídico, los casos de abuso abundan por el desconocimiento de su lengua, costumbres y tradiciones, por parte de los servidores públicos con las atribuciones y responsabilidades para la procuración de justicia.

Por lo antes expuesto, se presenta la traducción de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México a las Cinco Lenguas Originales de la Entidad: Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlazinca, de tal manera que sea una herramienta que sirva a las instituciones que están al frente de la atención a este grupo vulnerable de la población, específicamente las mujeres indígenas.

**Elaborar el programa Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de México.** La desigualdad y la violencia que sufren las mujeres constituye un grave atentado a los derechos humanos, es por ello que nuestro país ha ratificado diversos instrumentos internacionales en la materia, como lo son la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, CEDAW, por sus siglas en inglés y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mejor conocida como la Convención de Belém do Pará.

En este sentido, el Gobierno de México, dispuso en el artículo 1º constitucional lo siguiente:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Al respecto se han consolidado diversos logros en la legislación estatal, que se traducen en la realización de reformas a diversos ordenamientos jurídicos para asegurar el pleno desarrollo y protección de las mujeres, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

En este contexto, se expidieron la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres

del Estado de México, que son los ordenamientos encargados de regular la política de género en la entidad.

En estos instrumentos normativos, se establece la conformación del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo objeto es la planeación, seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones afirmativas y políticas públicas en la materia.

En respuesta a los compromisos internacionales y por la situación de desigualdad en que se encuentran las mujeres con respecto a los hombres y la violencia que sufren las mismas, se han generado cambios importantes en la conformación y ejecución de leyes, políticas públicas y programas para combatir este problema, se elabora el Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México.

Asimismo, las citadas legislaciones establecen que el Sistema Estatal en comento elaborará el Programa Integral ya mencionado, el cual será coordinado por el Ejecutivo Estatal a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, constituyéndose como el mecanismo que contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar los integrantes del propio Sistema Estatal, tomando en cuenta las necesidades y particularidades específicas de la desigualdad en los ámbitos públicos y privado, así como en las zonas rurales y urbanas con el propósito de erradicarla”.

De esta manera el Programa Integral se divide en cinco ejes de acción:

1. Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres;
2. Prevención;
3. Atención;
4. Sanción; y
5. Erradicación.

Cada uno de éstos ejes establece una serie de estrategias y líneas de acción ejecutables en el corto, mediano y largo plazo, el cual se crea con el objetivo de que los integrantes del Sistema Estatal garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la transversalización de la Perspectiva de Género a fin de lograr su empoderamiento y una cultura de respeto por los derechos humanos.

Además, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, establece que uno de los objetivos específicos de esta legislación es coordinar la política gubernamental de las Dependencias e Instituciones del Estado de México, en coadyuvancia con los gobiernos Municipales y los Organismos Autónomos para garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia.

El CEMyBS, en su carácter de órgano rector de las políticas públicas a favor de las mujeres y en calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal antes citado, será la instancia encargada de recibir los avances en la ejecución del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Todas las acciones en conjunto, promoverán que se reduzcan las diferentes causas y consecuencias de la brecha de género, a través de la creación de mecanismos para la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, la igualdad entre mujeres y hombres, la eliminación de la discriminación y la violencia en contra de estas en el Estado de México.



## 07 03 02 APOYO A LOS ADULTOS MAYORES

### 07 03 02 01 05 APOYO Y ORIENTACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES

**Realizar Eventos que Revaloren a los Adultos Mayores en el Seno Familiar y Social.** Los grupos vulnerables son más propensos a experimentar diversas formas de daño por acción u omisión de terceros o a tener desempeños deficientes en esferas claves para la inserción social. Se considera que los adultos mayores forman parte de estos grupos, dado que muchos de ellos están en situación de dependencia, no cuentan con una definición de roles y muchas veces son excluidos de las decisiones. Todos ellos comparten el atributo básico de la edad, el que se supone genera problemas similares y que los hace destinatario de programas sectoriales o políticas públicas específicas en el país.

En el estado de salud y los cuidados que se procuran a los hombres y mujeres de 60 años o más intervienen, además de los factores biológicos y los relacionados con su condición social y económica, una serie de circunstancias ligadas al desempeño de sus roles sociales en el pasado. Los adultos mayores viven de manera diferente al resto de la población, debido a secuelas de las enfermedades y lesiones que han padecido a lo largo de su vida y son el resultado de los distintos niveles en la exposición a riesgos en función de sus actividades y de los espacios donde las realizaron, así como de las responsabilidades y estilos de vida que varían conforme se incrementa la edad.

Estas características, los hacen susceptibles a descuidos, abandono o violencia en sus distintos tipos, principalmente por parte de familiares o personas de quien dependen. Derivado de ello, se proyectaron 204 eventos tendientes a apoyar a estas personas por medio de la sensibilización a familiares, fomentando la cultura del cuidado, respeto, trato digno y gratitud hacia los adultos mayores. Como resultado se efectuaron 205 eventos en todo el estado, en los cuales participaron 5 mil 84 personas, familiares de los adultos mayores en su mayoría, a quienes se invitó a incorporar normas y hábitos que contribuyan al bienestar del adulto mayor, a través de diversos temas como: Cuidados en la edad tardía, Autoestima en el adulto mayor, Técnicas de relajación, Violencia en el adulto mayor, Derechos de los adultos mayores, Revaloración del adulto mayor en el seno familiar, entre otros temas, con los cuales se espera alcanzar una conexión entre la persona de edad avanzada y los integrantes de la familia. Así mismo, los adultos mayores también fueron incluidos en esta dinámica, pues se les impartieron temas como autoestima, cuidado de la salud, importancia de una alimentación saludable, higiene del adulto mayor; además de dinámicas motivacionales y recreativas.

Con los eventos realizados, se espera que el adulto mayor sea revalorado dentro del seno familiar y su entorno social, en virtud de que es un sector altamente vulnerable, por lo que se hizo saber a la población en general el papel importante que juega en la familia y en la sociedad, puesto que forma parte de ella. Cabe mencionar que durante la celebración de las actividades, los adultos mayores se mostraron complacidos con la atención brindada, incluso propusieron se realizaran actividades de manera constante y consecutiva, y se combinaran con actividades físico recreativas, que les permita fomentar espacios de esparcimiento y convivencia familiar.

Como resultado se espera haber estimulado su potencial físico y mental, ya que además de pláticas de sensibilización, se realizaron actividades deportivas y recreativas como elemento significativo en la prevención, fomento, desarrollo y rehabilitación de la salud que, acompañados de información sobre la buena alimentación, los derechos del adulto mayor, los valores en ésta edad; fortalecen el desarrollo de autonomía personal.

**Organizar Jornadas de Bienestar Social para el Adulto Mayor.** Para las personas de 60 años o más su condición física se ve disminuida y con ello las enfermedades tienen mayor presencia. En este sentido el Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población (CIEAP) de la UAEM, en el Estado de México refiere que sólo 65 por ciento de las personas mayores de 60 años son derechohabientes de alguna institución de seguridad social, el resto, tiene que recurrir a servicios asistenciales de la Secretaría de Salud o del orden privado.

Respecto a las zonas más vulnerables, en el noroeste y sur de la entidad cerca de 80 por ciento de las personas carecen de acceso a los servicios de salud, como parte de las prestaciones de un trabajo asalariado. Esto se debe a que dichas regiones son rurales, con actividades económicas agropecuarias, en las cuales no se tienen prestaciones económicas ni de seguridad. Ante tal panorama y la situación actual de la personas mayores de 60 años en el Estado de México, específicamente en el rubro de servicios médicos, es necesaria la implementación de estrategias que coadyuven con la mejora de la calidad de vida de dicho sector de la población.

Para mitigar las necesidades de estas personas, se programaron 24 Jornadas de bienestar social para el adulto mayor con el fin de brindarles diferentes servicios incluidos los de atención a la salud, por lo que durante el año que se informa se realizaron las 24 jornadas previstas en aquellos municipios del estado donde su población presenta mayor necesidad.

En estas jornadas se brindaron servicios de salud médico asistenciales y multidisciplinarios gracias a la colaboración de instituciones tanto públicas como privadas especializadas en estos servicios, todas orientadas a brindarles apoyo y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del Estado, principalmente de aquellos de bajos recursos económicos, que no cuentan con seguridad social, sufren abandono o presentan imposibilidad física. Entre los servicios que se brindaron se encuentran consultas de medicina general, medicina preventiva, análisis de laboratorio, toma de presión, glucosa, aplicación de vacunas, oftalmología, odontología y nutrición, en razón de que la mayoría de estas personas carecen de estos servicios.

Adicionalmente, se promovieron los programas que el gobierno del estado opera para su beneficio, se brindó atención jurídica y psicológica, expedición de actas de nacimiento certificadas, degustación de alimentos hechos con soya y se orientó a la población sobre la importancia del adulto mayor en la sociedad. Durante estos eventos, se logró beneficiar a 8 mil 420 adultos mayores.

| AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL                         |     |    |    |    |                                                                                                                                          |                          |                      |                     |                  |                                      |
|------------------------------------------------------------------------|-----|----|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|------------------|--------------------------------------|
| ENERO - DICIEMBRE DE 2012                                              |     |    |    |    |                                                                                                                                          |                          |                      |                     |                  |                                      |
| FUN                                                                    | SUB | PR | SP | PY | DESCRIPCIÓN                                                                                                                              | M<br>UNIDAD<br>DE MEDIDA | E<br>PROGRA-<br>MADO | A<br>ALCAN-<br>ZADO | S<br>AVANCE<br>% | PRESUPUESTO 2012<br>(Miles de Pesos) |
|                                                                        |     |    |    |    |                                                                                                                                          |                          |                      |                     |                  | AUTORIZADO EJERCIDO %                |
| <b>GOBIERNO DE RESULTADOS</b>                                          |     |    |    |    |                                                                                                                                          |                          |                      |                     |                  |                                      |
| <b>DESARROLLO DE LA FUNCION PUBLICA Y ETICA EN EL SERVICIO PUBLICO</b> |     |    |    |    |                                                                                                                                          |                          |                      |                     |                  |                                      |
| 05                                                                     | 01  | 02 | 01 | 01 | FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA Y CONTRALORIAS INTERNAS                                                             |                          |                      |                     |                  | 1,170.6 1,060.3 90.6                 |
|                                                                        |     |    |    |    | Realizar Auditorías                                                                                                                      | Auditoria                | 8                    | 8                   | 100.00           |                                      |
|                                                                        |     |    |    |    | Realizar Evaluaciones                                                                                                                    | Evaluación               | 1                    | 1                   | 100.00           |                                      |
|                                                                        |     |    |    |    | Implementar Proyectos de Modelo Integral de Control Interno (MICI)                                                                       | Informe                  | 1                    | 1                   | 100.00           |                                      |
|                                                                        |     |    |    |    | Realizar Inspecciones                                                                                                                    | Inspección               | 79                   | 113                 | 143.04           |                                      |
|                                                                        |     |    |    |    | Realizar Testificaciones                                                                                                                 | Inspección               | 10                   | 61                  | 610.00           |                                      |
|                                                                        |     |    |    |    | Participar en Reuniones de Órganos de Gobierno y Colegiados                                                                              | Sesión                   | 43                   | 103                 | 239.53           |                                      |
| <b>GOBIERNO SOLIDARIO</b>                                              |     |    |    |    |                                                                                                                                          |                          |                      |                     |                  |                                      |
| <b>ALIMENTACIÓN</b>                                                    |     |    |    |    |                                                                                                                                          |                          |                      |                     |                  |                                      |
| 07                                                                     | 01  | 01 | 01 | 02 | DOTACIÓN ALIMENTICIA A POBLACIÓN MARGINADA                                                                                               |                          |                      |                     |                  | 1,482,000.0 1,482,000.0 100.0        |
|                                                                        |     |    |    |    | Consolidar el Padrón de Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad y Contribuir al Mejoramiento de sus Condiciones de Alimentación y Salud. | Beneficiario             | 139,088              | 108,280             | 77.85            |                                      |
|                                                                        |     |    |    |    | Otorgar una Canasta Alimentaria a Adultos Mayores de 60 a 69 Años, Integrada por Productos Alimenticios, de Manera Mensual.              | Canasta alimentaria      | 1,611,792            | 1,035,172           | 64.22            |                                      |

CEMyBS

| FUN       | SUB       | PR        | SP        | PY        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                       | M<br>UNIDAD<br>DE MEDIDA | E<br>PROGRA-<br>MADO | T<br>ALCAN-<br>ZADO | A<br>AVANCE<br>% | PRESUPUESTO 2012<br>(Miles de Pesos) |                  |             |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|------------------|--------------------------------------|------------------|-------------|
|           |           |           |           |           |                                                                                                                                                                                   |                          |                      |                     |                  | AUTORIZADO                           | EJERCIDO         | %           |
|           |           |           |           |           | Consolidar el Padrón de Adultos Mayores de 70 Años de Edad y Contribuir al Mejoramiento de sus Condiciones de Alimentación y Salud.                                               | Beneficiario             | 160,912              | 160,894             | 99.99            |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Otorgar una Canasta Alimentaria a Adultos Mayores de 70 Años, Integrada por Productos Alimenticios, Además de Artículos de Aseo Personal y de Limpieza, de Manera Mensual.        | Canasta alimentaria      | 1,930,944            | 1,654,641           | 85.69            |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | <b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>                                                                                                                                          |                          |                      |                     |                  | <b>46,500.0</b>                      | <b>42,000.0</b>  | <b>90.3</b> |
| <b>07</b> | <b>01</b> | <b>02</b> | <b>01</b> | <b>01</b> | <b>FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA</b>                                                                                                                                     |                          |                      |                     |                  | <b>46,500.0</b>                      | <b>42,000.0</b>  | <b>90.3</b> |
|           |           |           |           |           | Brindar Atención a Mujeres en Situación de Violencia Mediante la Línea 01800 1084 053.                                                                                            | Llamada                  | 1,000                | 3,071               | 307.10           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Brindar Talleres, Pláticas y Conferencias para la Prevención de la Violencia de Género                                                                                            | Beneficiario             | 74,000               | 104,584             | 141.33           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Otorgar Refugio a Personas a Través del Albergue Temporal para Mujeres en Situación de Violencia.                                                                                 | Persona                  | 204                  | 273                 | 133.82           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Brindar Orientación e Información a Posibles Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 01800 8 32 47 45                                                                     | Llamada                  | 850                  | 309                 | 36.35            |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Brindar Atención a Personas que Ejercen Violencia en las Unidades de Atención y Reeduación.                                                                                       | Persona                  | 1,200                | 4,601               | 383.42           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Realizar Visitas Domiciliarias a Personas en Situación de Violencia Mediante Brigadas de Seguimiento.                                                                             | Visita                   | 375                  | 502                 | 133.87           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Fortalecer la Red de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia a Través de Acciones Asistenciales.                                                                                | Asesoría                 | 7,760                | 8,653               | 111.51           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Impartir Conferencias, Talleres y Cursos para Informar, Concientizar, Sensibilizar y Prevenir la Violencia.                                                                       | Evento                   | 456                  | 458                 | 100.44           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | <b>EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>                                                                                                                |                          |                      |                     |                  | <b>492,533.2</b>                     | <b>472,079.6</b> | <b>95.8</b> |
| <b>07</b> | <b>03</b> | <b>01</b> | <b>01</b> | <b>04</b> | <b>PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER</b>                                                                                                                                |                          |                      |                     |                  | <b>464,284.7</b>                     | <b>445,722.4</b> | <b>96.0</b> |
|           |           |           |           |           | Gestionar Jornadas de Bienestar Social para la Mujer.                                                                                                                             | Jornada                  | 24                   | 26                  | 108.33           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Integrar Grupos de Mujeres Interesadas en Continuar sus Estudios Académicos.                                                                                                      | Grupo                    | 125                  | 127                 | 101.60           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Brindar Orientación e Información Sobre los Derechos Laborales de las Mujeres.                                                                                                    | Evento                   | 192                  | 192                 | 100.00           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Implementar Talleres y Tecnologías para Mejorar la Economía de las Mujeres.                                                                                                       | Evento                   | 1,356                | 1,364               | 100.59           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Gestionar con el Sector Público y Privado Proyectos Productivos para las Mujeres.                                                                                                 | Gestión                  | 26                   | 26                  | 100.00           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Prevenir el Embarazo Adolescente Mediante la Sensibilización a Jóvenes con el Uso de Bebés Virtuales.                                                                             | Persona                  | 4,292                | 4,390               | 102.28           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Firmar Convenios y/o Documentos para Beneficio de las Mujeres.                                                                                                                    | Convenio                 | 50                   | 51                  | 102.00           |                                      |                  |             |
|           |           |           |           |           | Apoyar a Mujeres en Estado de Gestación o Madres de Uno o más Hijos, en Condición de Pobreza Multidimensional o Alimentaria que Cumplan con las Reglas de Operación Establecidas. | Beneficiario             | 4,000                | 4,000               | 100.00           |                                      |                  |             |

**CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2012**

| FUN       | SUB       | PR        | SP        | PY        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                          | M<br>UNIDAD<br>DE MEDIDA | E T A S<br>PROGRA-<br>MADO ZADO AVANCE |         |        | PRESUPUESTO 2012<br>(Miles de Pesos) |                 |             |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------|---------|--------|--------------------------------------|-----------------|-------------|
|           |           |           |           |           |                                                                                                                                                                                                      |                          |                                        | %       |        | AUTORIZADO                           | EJERCIDO        | %           |
|           |           |           |           |           | Entregar una Canasta Alimentaria a Madres Adolescentes Embarazadas de Manera Mensual, hasta por Nueve Ocasiones.                                                                                     | Canasta alimentaria      | 36,000                                 | 27,429  | 76.19  |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Integrar el Padrón de Mujeres de 18 a 59 Años de Edad, para Recibir un Apoyo Económico, Dando Cumplimiento a las Reglas de Operación Establecidas.                                                   | Beneficiario             | 150,000                                | 141,745 | 94.50  |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Otorgar Apoyos a Mujeres a Través de Transferencia de Recursos Económicos.                                                                                                                           | Pensión                  | 750,000                                | 669,104 | 89.21  |                                      |                 |             |
| <b>07</b> | <b>03</b> | <b>01</b> | <b>02</b> | <b>01</b> | <b>FOMENTO A LA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b>                                                                                                                                                     |                          |                                        |         |        | <b>28,248.5</b>                      | <b>26,357.2</b> | <b>93.3</b> |
|           |           |           |           |           | Realizar Eventos para Fomentar la Equidad de Género.                                                                                                                                                 | Evento                   | 648                                    | 677     | 104.48 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Promover los Derechos de las Mujeres y los Adultos Mayores así como los Programas y Servicios del CEMyBS.                                                                                            | Acción                   | 627                                    | 707     | 112.76 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Brindar Atención Psicológica a la Población que lo Solicite.                                                                                                                                         | Asesoría                 | 18,000                                 | 36,955  | 205.31 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Brindar Atención Jurídica a la Población que lo Solicite.                                                                                                                                            | Asesoría                 | 7,700                                  | 10,637  | 138.14 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Capacitar a las Coordinadoras Municipales para Promover la Transversalidad con Perspectiva de Género.                                                                                                | Persona                  | 125                                    | 125     | 100.00 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Formular el Protocolo de Actuación del Personal de los Servicios de Salud del Estado de México, para Detectar, Atender y Canalizar a Mujeres Embarazadas en Situación de Violencia de Género.        | Documento                | 1                                      | 1       | 100.00 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Realizar Estudios sobre Biodiversidad y Desarrollo Sostenible para la Creación de una Propuesta Gubernamental que Incluya a las Mujeres en el Manejo de los Recursos Naturales.                      | Documento                | 1                                      | 1       | 100.00 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Realizar Taller para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres.                                                                                                                    | Taller                   | 2                                      | 2       | 100.00 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Realizar la Traducción de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México a las Cinco Lenguas Originales de la Entidad.                                     | Documento                | 1                                      | 1       | 100.00 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de México. | Documento                | 1                                      | 1       | 100.00 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | <b>APOYO A LOS ADULTOS MAYORES</b>                                                                                                                                                                   |                          |                                        |         |        | <b>3,072.0</b>                       | <b>2,672.6</b>  | <b>87.0</b> |
| <b>07</b> | <b>03</b> | <b>02</b> | <b>01</b> | <b>05</b> | <b>APOYO Y ORIENTACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES</b>                                                                                                                       |                          |                                        |         |        | <b>3,072.0</b>                       | <b>2,672.6</b>  | <b>87.0</b> |
|           |           |           |           |           | Realizar Eventos que Revaloren a los Adultos Mayores en el Seno Familiar y Social.                                                                                                                   | Evento                   | 204                                    | 205     | 100.49 |                                      |                 |             |
|           |           |           |           |           | Organizar Jornadas de Bienestar Social para el Adulto Mayor.                                                                                                                                         | Jornada                  | 24                                     | 24      | 100.00 |                                      |                 |             |

|                                                               |     |    |    |    | DESCRIPCIÓN                                                                       | M<br>UNIDAD<br>DE MEDIDA | E<br>PROGRA-<br>MADO | T<br>ALCAN-<br>ZADO | A<br>AVANCE<br>% | PRESUPUESTO 2012<br>(Miles de Pesos) |             |      |
|---------------------------------------------------------------|-----|----|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|------------------|--------------------------------------|-------------|------|
| FUN                                                           | SUB | PR | SP | PY |                                                                                   |                          |                      |                     |                  | AUTORIZADO                           | EJERCIDO    | %    |
| FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO                             |     |    |    |    |                                                                                   |                          |                      |                     |                  |                                      |             |      |
|                                                               |     |    |    |    | PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES             |                          |                      |                     |                  | 211,860.6                            | 185,150.0   | 87.4 |
| 06                                                            | 02  | 04 | 01 | 01 | PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES |                          |                      |                     |                  | 211,860.6                            | 185,150.0   | 87.4 |
| Registro del Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores |     |    |    |    |                                                                                   | Proceso                  | 1                    | 1                   | 100.00           |                                      |             |      |
| T O T A L                                                     |     |    |    |    |                                                                                   |                          |                      |                     |                  | 2,237,136.4                          | 2,184,962.5 | 97.7 |
|                                                               |     |    |    |    |                                                                                   |                          |                      |                     |                  | =====                                | =====       |      |

## INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

### DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho de Auditores Externos, Freyssinier Morín Toluca, S.C., presentó el Dictamen de los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2012, mediante el cual informa que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Organismo.

### COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los estados financieros están preparados con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, para su registro y control del presupuesto.

#### REGISTRO DE OPERACIÓN

Los gastos se reconocen y se registran como tales en el momento en que se devengaron y los ingresos cuando se realizan. Los gastos se consideraron devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese acuerdo.

El resultado de sus operaciones se determina tomando como base el presupuesto total autorizado y se disminuye por el costo de operación de programas, representado por el presupuesto de egresos ejercido y por las partidas que no requieren desembolso en efectivo.

Las cifras que muestran los Estados Financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción de los bienes muebles e inmuebles, su depreciación acumulada del ejercicio que fueron actualizados con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el ejercicio 2007; y con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de normas de Información Financiera, A.C. a partir del ejercicio 2008, no se aplica el procedimiento de reevaluación de los Estados Financieros de los entes Gubernamentales.

La depreciación se calculó por el método de línea recta, de acuerdo a las tasas anuales establecidas por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### ACTIVO

#### Circulante

##### Bancos/ Tesorería

El saldo de esta cuenta por 110 millones 942.5 miles de pesos, corresponde al principalmente al gasto de inversión sectorial que otorga el Gobierno del Estado de México vía subsidio, así como por los intereses que generan las cuentas bancarias.

##### Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta por 467.9 miles de pesos, representa principalmente los recursos por concepto de gasto corriente pendientes de liberar.

##### Bienes en Tránsito

El saldo de esta cuenta por un millón 915.5 miles de pesos, se derivan de las obligaciones contractuales con los proveedores de Bienes Muebles.

#### No Circulante

##### Bienes Muebles e Inmuebles

Con el valor histórico de los bienes muebles e inmuebles por 40 millones 996.8 miles de pesos, más la actualización acumulada por 1 millón 149.3 miles de pesos, se determinó un valor actualizado por 42 millones 146.1 miles de pesos. El saldo de la depreciación del ejercicio al mes de diciembre 2012 es de 14 millones 994.8 miles de pesos.

La integración de bienes fue la siguiente:



CEMyBS

| CUENTA                                                                 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012<br>VALOR HISTÓRICO | ACTUALIZACIÓN ACUMULADA | VALOR ACTUALIZADO 2012 | VALOR ACTUALIZADO 2011 |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| Terrenos                                                               | 313.5                                               |                         | 313.5                  | 313.5                  |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                  | 21,086.1                                            | 567.4                   | 21,653.5               | 20,424.0               |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                           | 860.0                                               | 37.5                    | 897.5                  | 854.8                  |
| Vehiculos y Equipo de Transporte                                       | 17,013.6                                            | 530.5                   | 17,544.1               | 14,943.8               |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                               | 1,723.6                                             | 13.9                    | 1,737.5                | 1,487.5                |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                        | <b>40,996.8</b>                                     | <b>1,149.3</b>          | <b>42,146.1</b>        | <b>38,023.6</b>        |
| <b>DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b> |                                                     |                         |                        |                        |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                  | 8,254.4                                             | 487.3                   | 8,741.7                | 6,279.3                |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                           | 319.1                                               | 36.8                    | 355.9                  | 291.0                  |
| Vehiculos y Equipo de Transporte                                       | 4,864.9                                             | 508.4                   | 5,373.3                | 4,859.4                |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                               | 510.6                                               | 13.3                    | 523.9                  | 387.1                  |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                        | <b>13,949.0</b>                                     | <b>1,045.8</b>          | <b>14,994.8</b>        | <b>11,816.8</b>        |
| <b>VALOR NETO</b>                                                      | <b>27,047.8</b>                                     | <b>103.5</b>            | <b>27,151.3</b>        | <b>26,206.8</b>        |

## PASIVO

### CIRCULANTE

#### Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta por 24 millones 79.6 miles de pesos corresponde principalmente a adeudos contraídos con Tiendas SORIANA para cubrir la dotación de despensas en los diferentes programas alimentarios.

#### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de 627.5 miles de pesos, corresponden a las retenciones pendientes de pago por arrendamientos y honorarios.

#### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de 70 millones 574.2 miles de pesos, corresponden principalmente por las obligaciones contraídas de gasto de inversión sectorial.

**CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2012**

| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA             |                  |                  |                    |                                                      |                  |                  |                    |
|--------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|------------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|
| Al 31 de Diciembre de 2012                 |                  |                  |                    |                                                      |                  |                  |                    |
| (Miles de Pesos)                           |                  |                  |                    |                                                      |                  |                  |                    |
| C U E N T A                                | 2 0 1 2          | 2 0 1 1          | V A R I A C I Ó N  | C U E N T A                                          | 2 0 1 2          | 2 0 1 1          | V A R I A C I Ó N  |
| <b>A C T I V O</b>                         |                  |                  |                    | <b>P A S I V O</b>                                   |                  |                  |                    |
| <b>CIRCULANTE</b>                          |                  |                  |                    | <b>CIRCULANTE</b>                                    |                  |                  |                    |
| Bancos/Tesorería                           | 110,942.5        | 225,356.1        | (114,413.6)        | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 24,079.6         | 117,649.0        | (93,569.4)         |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo           | 467.9            | 202.1            | 265.8              | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 627.5            | 616.0            | 11.5               |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 3.5              | 1.6              | 1.9                | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                | 70,574.2         | 93,595.6         | (23,021.4)         |
| Bienes en Tránsito                         | 1,915.5          |                  | 1,915.5            |                                                      |                  |                  |                    |
| <b>TOTAL CIRCULANTE</b>                    | <b>113,329.4</b> | <b>225,559.8</b> | <b>(112,230.4)</b> | <b>TOTAL CIRCULANTE</b>                              | <b>95,281.3</b>  | <b>211,860.6</b> | <b>(116,579.3)</b> |
| <b>NO CIRCULANTE</b>                       |                  |                  |                    | <b>TOTAL PASIVO</b>                                  | <b>95,281.3</b>  | <b>211,860.6</b> | <b>(116,579.3)</b> |
| Terrenos                                   | 313.5            | 313.5            |                    |                                                      |                  |                  |                    |
| Mobiliario y Equipo de Administración      | 21,653.5         | 20,424.0         | 1,229.5            |                                                      |                  |                  |                    |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recre:   | 897.5            | 854.8            | 42.7               |                                                      |                  |                  |                    |
| Vehículos y Equipo de Transporte           | 17,544.1         | 14,943.8         | 2,600.3            |                                                      |                  |                  |                    |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta    | 1,737.5          | 1,487.5          | 250.0              |                                                      |                  |                  |                    |
| Depreciación Acumulada de Muebles          | (14,994.8)       | (11,816.8)       | (3,178.0)          |                                                      |                  |                  |                    |
| <b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>                 | <b>27,151.3</b>  | <b>26,206.8</b>  | <b>944.5</b>       | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                   |                  |                  |                    |
|                                            |                  |                  |                    | Resultado del Ejercicio (Ahorro de la Gestión))      | 5,113.0          | 9,626.6          | (4,513.6)          |
|                                            |                  |                  |                    | Resultado de Ejercicios Anteriores                   | 39,862.5         | 30,055.5         | 9,807.0            |
|                                            |                  |                  |                    | Superávit o Déficit por Revaluación                  |                  | 223.9            | (223.9)            |
|                                            |                  |                  |                    | Revalúo de Bienes Muebles                            | 223.9            |                  | 223.9              |
|                                            |                  |                  |                    | <b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>             | <b>45,199.4</b>  | <b>39,906.0</b>  | <b>5,293.4</b>     |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                        | <b>140,480.7</b> | <b>251,766.6</b> | <b>(111,285.9)</b> | <b>TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO</b>    | <b>140,480.7</b> | <b>251,766.6</b> | <b>(111,285.9)</b> |

**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012**  
(Miles de Pesos)

| CONCEPTO                                                                              | IMPORTE            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS</b>                                                                       |                    |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,001,517.8        |
| Otros Ingresos                                                                        | 728.5              |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                                                 | <b>2,002,246.3</b> |
| <b>EGRESOS</b>                                                                        |                    |
| Gastos de Funcionamiento:                                                             |                    |
| Servicios Personales                                                                  | 19,705.8           |
| Materiales y Suministros                                                              | 2,533.4            |
| Servicios Generales                                                                   | 16,885.6           |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                | 190.0              |
| Inversión Pública                                                                     | 1,953,584.7        |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias                                               | 4,233.8            |
| <b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                                               | <b>1,997,133.3</b> |
| <b>AHORRO DE LA GESTIÓN</b>                                                           | <b>5,113.0</b>     |

**EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA**  
(Miles de Pesos)

| CONCEPTO                                             | SALDO AL<br>31-12-11 | D E B E            | H A B E R          | SALDO AL<br>31-12-12 | VENCIMIENTOS<br>2 0 1 3 |
|------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|
| <b>PASIVO CIRCULANTE</b>                             |                      |                    |                    |                      |                         |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 117,649.0            | 1,814,992.2        | 1,721,422.8        | 24,079.6             | 24,079.6                |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 616.0                | 39,282.5           | 39,294.0           | 627.5                | 627.5                   |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                | 93,595.6             | 390,056.8          | 367,035.4          | 70,574.2             | 70,574.2                |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>211,860.6</b>     | <b>2,244,331.5</b> | <b>2,127,752.2</b> | <b>95,281.3</b>      | <b>95,281.3</b>         |

**COMENTARIOS**

El Pasivo a Corto Plazo refleja una disminución de 116 millones 579.3 miles de pesos, y se debe principalmente a los pagos realizados a la Tienda SORIANA para cubrir la dotación de despensas en los diferentes programas de inversión.

